

APÉNDICE:

ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL MEDIO MARINO EN ESPAÑA

DEMARCACIÓN MARINA LEVANTINO-BALEAR

Demarcación Marina levantino-balear

Índice

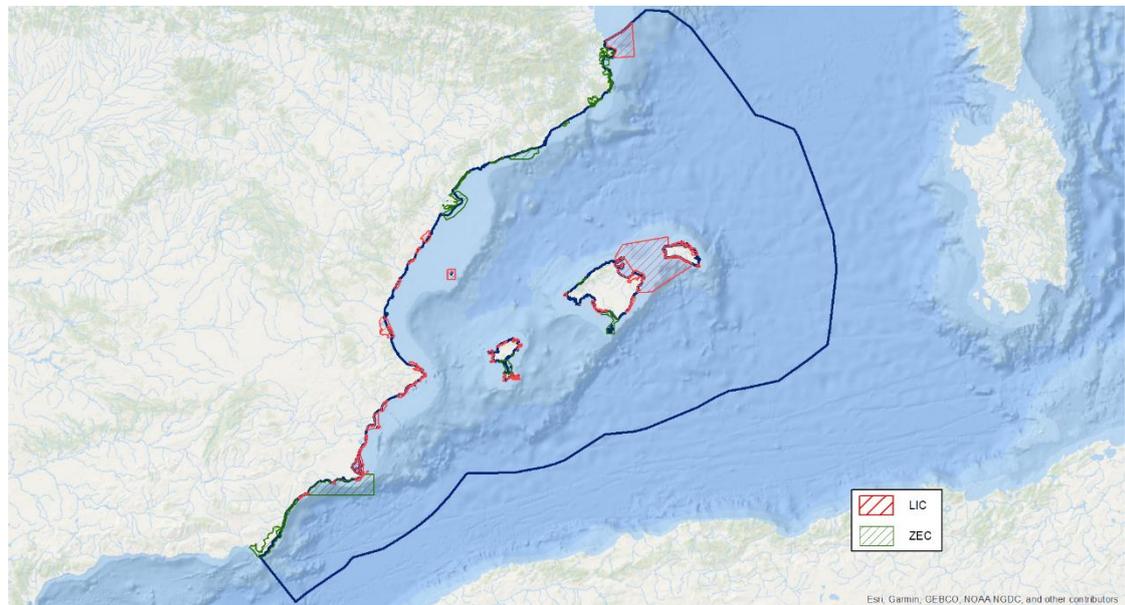
01 Zonas de la Red Natura 2000	3
0101 LIC / ZEC	3
0102 ZEPA	7
0103 Corredores y zonas de alta conectividad entre tipos de hábitat de interés comunitario	11
010302 Hábitat 1120: Praderas de Posidonia (<i>Posidonium oceanicae</i>)	14
010303 Hábitat 1170: Arrecifes.....	16
010304 Hábitat 1180: Estructuras submarinas causadas por emisiones de gases ...	18
02 Espacios naturales protegidos	20
0201 Área marina protegida	20
0202 Parque Nacional.....	22
0203 Otras figuras de protección.....	24
03 Áreas Protegidas por la planificación y ordenación territorial a escala regional y subregional	27
0301 Humedales de Importancia Internacional del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR).	27
0303 Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.0304 Sitios Naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.	27
0305 Reservas de la Biosfera.....	27
04 Zonas con gestión ambiental de Dominio Público	30
0401Dominio Público Marítimo Terrestre	30
0402 Cartografía de zonas inundables, áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs)	32
05 Elementos del medio marino	34
0501 Bancos o elevaciones submarinas.....	34
0502 Cañones y canales submarinos	37
0503 Crestas y escarpes	40
0504 Emanaciones gaseosas submarinas	42
0505 Plataforma continental (determinadas zonas neríticas).....	44
0506 Zonas de talud.....	47
0507 Corrientes marinas.....	49
06 Otras áreas importantes para la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios de los ecosistemas	51
0601 Reservas marinas de pesca	51

Elementos que conforman la infraestructura verde en el medio marino en España

0603 Zonas identificadas como de vulnerabilidad ecológica y riesgo ecológico de la costa.....	54
07 Otras áreas importantes para la conectividad	56
0701 Rutas migratorias y áreas de dispersión (aves, cetáceos, áreas marinas de dispersión de larvas y juveniles)	56
08 Protección de humedales	58
0801 Zonas sensibles a la depuración de aguas urbanas	58

01 Zonas de la Red Natura 2000

0101 LIC / ZEC

1. Nombre de elemento	0101 LIC / ZEC
2. Tipo de elemento	01 ZONAS DE LA RED NATURA 2000
	
<p>3. Legislación:</p> <p>Europea:</p> <p>Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)</p> <p>Esta Directiva junto con la Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres son el núcleo fundamental de la conservación de la naturaleza de la UE a través de la creación de una "red ecológica europea coherente", la red Natura 2000.</p> <p>La red Natura 2000 contiene Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas Especiales de Conservación (ZEC) designadas para aplicar la Directiva de Hábitats, y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designadas para aplicar la Directiva de Aves.</p> <p>Nacional:</p> <p>En España, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (LPNyB) transpone las disposiciones de las directivas Aves y Hábitats a nuestro ordenamiento interno. La LPNyB establece además la obligatoriedad de establecer planes o instrumentos de gestión específicos o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan al menos los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable.</p> <p>Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, establece en su artículo 28 apartado c) la función de declarar y gestionar las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el medio marino, en los supuestos establecidos en el artículo 6 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.</p> <p>Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p>	

Orden AAA/1299/2014, de 9 de julio, por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 de los espacios marinos ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León y ESZZ16002 Canal de Menorca.

Orden AAA/2280/2014, de 1 de diciembre, por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la lista de lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000 del espacio ESZZ16004 Espacio Marino de Illes Columbretes.

Autonómica:

Junta de Andalucía:

Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

C.A Illes Balears:

Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), modificada por la Ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno, mediante acuerdo, la declaración de las ZEPA seleccionadas y designados por la Comisión Europea.

C.A.R Murcia:

Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Ley 7/1995, de 21 de abril, de la fauna silvestre, caza y pesca fluvial.

Decreto 50/2003, de 30 de mayo, Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región.

Ley 4/1992, de 30 de julio, de ordenación y protección del territorio de la Región de Murcia.

C.A Cataluña:

Acuerdo GOV / 150/2014, de 4 de noviembre, por el que se declaran zonas especiales de conservación de la región biogeográfica mediterránea, integrantes de la red Natura 2000.

C. Valenciana:

Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

Resolución de 7 de junio de 2012, del director general de Medio Natural, sobre delegación de competencias en materia de evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000

Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consell, por el que regula el régimen especial de evaluación y de aprobación, autorización o conformidad de planes, programas y proyectos que puedan afectar a la Red Natura 2000.

Otras figuras de protección:

Estos espacios pueden coincidir espacialmente con otras figuras de protección designadas a través de otros instrumentos internacionales, nacionales y regionales, como por ejemplo RAMSAR, ZEPIM, Programa MAB, Parque Nacional Marítimo, Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo, Parque Natural, Paisaje Protegido, Plan de Especial Protección, Parque Regional, Reserva Natural Parcial, Reserva Natural, Reserva Natural Integral Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT).

4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:

En la demarcación marina Levantino-balear hay un total de 77 ZECs y LICs de carácter marino de las cuales 3 ZEC y 12 LIC son estrictamente marinas y, por lo tanto, de competencia de la Administración General del Estado (AGE) y ocupan una extensión de 645.338,76 m²:

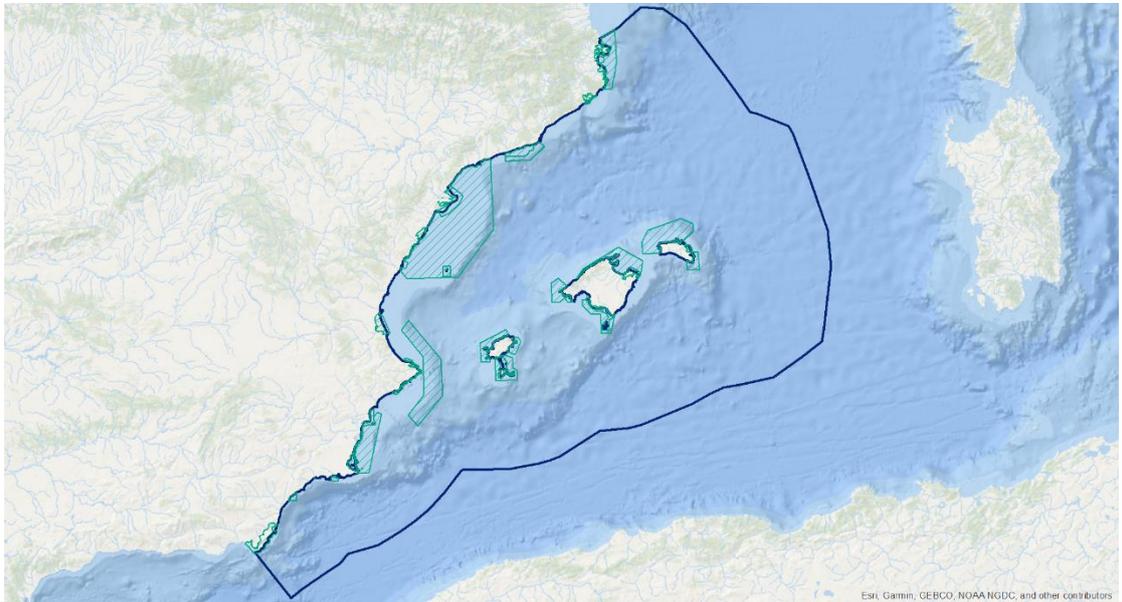
- C. Valenciana: LIC Espacio marino del Cabo de les Hortes (ESZZ16008), LIC L'Almadrava (ES5212005), LIC Espacio marino de Ifac (ESZZ16006), LIC Espacio marino de Tabarca (ES0000214), LIC Espacio marino de Cabo Roig (ESZZ16009), LIC Espacio marino de la Marina Alta (ESZZ16007), LIC Espacio marino de Orpesa i Benicàssim (ES0000447), LIC Espacio marino del entorno de Illes Columbretes (ESZZ16010), LIC Alguers de Borriana-Nules-Moncofa (ES5222007), LIC Espacio Marino de Illes Columbretes (ESZZ16004).
- C.A Cataluña: Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León (ESZZ16001).
- C.A Illes Balears: LIC Canal de Menorca (ESZZ16002), ZEC Área marina del Cap Martinet (ES5310108).
- C.A de Murcia: ZEC Valles submarinos del Escarpe de Mazarrón (ES6200048)
- C. A Andalucía: ZEC Fondos marinos Levante Almeriense (ES6110010).

El resto de 19 ZECs y 43 LICs de esta demarcación tienen una parte costera y otra marina y son de competencia autonómica:

- C. Valenciana 47.837,62 m²: LIC Montgó (ES5211007), LIC Serra Gelada i Litoral de la Marina Baixa (ES5213021), LIC Serra d'Irta (ES5223036), LIC L'Albufera (ES0000023), LIC Prat de Cabanes i Torreblanca (ES0000060).
- C.A Andalucía 49.553,97 m²: ZEC Cabo de Gata Níjar (ES000046), ZEC Islote de San Andrés (ES000046).
- C.A Cataluña 128.583,64 m²: ZEC Costes del Garraf (ES5110020), ZEC Cap de Creus (ES5120007), ZEC Massís de les Cadiretes (ES5120013), ZEC Litoral del Baix Empordà (ES5120015), ZEC El Montgrí-Les Medes-El Baix Ter (ES5120016), ZEC Litoral meridional tarragoní (ES5140001), ZEC Costes del Tarragonès (ES5140007), ZEC Grapissar de Masia Blanca (ES5140020), ZEC Aiguamolls de l'Alt Empordà (ES0000019), ZEC Delta de l'Ebre (ES0000020).
- C.A Illes Balears 133.288,04 m²: ZEC Es Rajolí (ES5310077), ZEC Port des Canonge (ES5310081), ZEC S'Estaca - Punta de Deià (ES5310082), ZEC Cala Figuera (ES5310094), ZEC Arxipèlag de Cabrera (ES0000083), ZEC es Salines d'Eivissa i Formentera (ES0000084), LIC Badies de Pollença i Alcúdia (ES5310005), LIC Illots de Ponent d'Eivissa (ES5310023), LIC La Mola (ES5310024), LIC Cap de Barbaria (ES5310025), LIC Costa de Llevant (ES5310030), LIC Àrea marina del Nord de Menorca (ES5310035), LIC Àrea marina del Sud de Ciutadella (ES5310036), LIC Cap Negre (ES5310068), LIC Cala d'Algairers (ES5310069), LIC Punta Redona - Arenal d'en Castell (ES5310070), LIC Cala en Brut (ES5310071), LIC Caleta de Binillautí (ES5310072), LIC Àrea marina Punta Prima - Illa de l'Aire (ES5310073), LIC De cala Llucalari a cales Coves (ES5310074), LIC Arenal de Son Saura (ES5310075), LIC Punta de n'Amer (ES5310096), LIC Àrea marina Costa de Llevant (ES5310097), LIC Costa de l'Oest d'Eivissa (ES5310104), LIC Es Amunts d'Eivissa (ES5310105), LIC Àrea marina de ses Margalides (ES5310106), LIC Àrea marina de Tagomago (ES5310107), LIC Àrea marina de cala Saona (ES5310109), LIC Àrea marina de Platja de Tramuntana (ES5310110), LIC Àrea marina de Platja de Migjorn (ES5310111), LIC Nord de Sant Joan (ES5310112), LIC Cap Enderrocat i cap Blanc (ES5310128), LIC Portocolom (ES5310099), LIC Àrea marina cap de cala Figuera (ES5310103), LIC Muntanyes d'Artà (ES0000227), LIC D'Addaia a s'Albufera (ES0000233), LIC S'Albufera des Grau (ES0000234), LIC Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà (ES0000242), LIC Es Vedrà - Es Vedranell (ES0000078), LIC Tagomago (ES0000082), LIC Sa Dragonera (ES0000221),
- C.A.R Murcia 15.565 m²: LIC Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (ES0000175), LIC Mar Menor (ES6200030), LIC Franja litoral sumergida de la Región de Murcia (ES6200029).

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:	
<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico. ○ Reservorio de carbono y regulación del cambio climático. • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Materias primas. ○ Alimento. ○ Diversidad genética. • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico y ecológico tradicional. ○ Actividades recreativas y ecoturismo. ○ Fuente de inspiración y apreciación estética para la cultura, el arte y el diseño.
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>La declaración de espacios protegidos contribuye notablemente a conocer y conservar la biodiversidad marina (hábitats y especies), a gestionar sus recursos (pesqueros, minerales y genéticos) y a evitar su deterioro y contaminación (especies invasoras, plásticos, hidrocarburos, basuras).</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>Los ZEC y LIC marinos contribuyen a la conectividad ecológica mediante la conservación de espacios, hábitats y especies de alto valor ecológico. La declaración de estos espacios busca la coherencia y representatividad ecológica de la red Natura y asegurar un estado de conservación favorable de las especies y hábitats que lo componen.</p>

0102 ZEPA

1. Nombre de elemento	0102 ZEPA
2. Tipo de elemento	01 ZONAS DE LA RED NATURA 2000
	
<p>3. Legislación:</p> <p>Nacional:</p> <p>En España, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (LPNyB) transpone las disposiciones de las directivas Aves y Hábitats a nuestro ordenamiento interno. La LPNyB establece además la obligatoriedad de establecer planes o instrumentos de gestión específicos o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan al menos los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable.</p> <p>Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, establece en su artículo 28 apartado c) la función de declarar y gestionar las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el medio marino, en los supuestos establecidos en el artículo 6 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.</p> <p>Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p> <p>Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas española.</p> <p>Autonómica:</p> <p>Junta de Andalucía:</p> <p>Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.</p> <p>Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.</p> <p>Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.</p> <p>C.A Illes Balears:</p> <p>Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), modificada por la Ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Illes Balears, corresponde al Consejo</p>	

de Gobierno, mediante acuerdo, la declaración de las ZEPA seleccionadas y designados por la Comisión Europea.

C.A.R Murcia:

Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Ley 7/1995, de 21 de abril, de la fauna silvestre, caza y pesca fluvial.

Decreto 50/2003, de 30 de mayo, Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región.

Ley 4/1992, de 30 de julio, de ordenación y protección del territorio de la Región de Murcia.

C.A Cataluña:

Acuerdo GOV / 150/2014, de 4 de noviembre, por el que se declaran zonas especiales de conservación de la región biogeográfica mediterránea, integrantes de la red Natura 2000.

C. Valenciana:

Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

Resolución de 7 de junio de 2012, del director general de Medio Natural, sobre delegación de competencias en materia de evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000

Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consell, por el que regula el régimen especial de evaluación y de aprobación, autorización o conformidad de planes, programas y proyectos que puedan afectar a la Red Natura 2000.

Otras figuras de protección:

Estos espacios pueden coincidir espacialmente con otras figuras de protección designadas a través de otros instrumentos internacionales, nacionales y regionales, como por ejemplo RAMSAR, ZEPIM, Programa MAB, Parque Nacional Marítimo, Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo, Parque Natural, Paisaje Protegido, Plan de Especial Protección, Parque Regional, Reserva Natural Parcial, Reserva Natural, Reserva Natural Integral Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT).

4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:

En la demarcación marina Levantino- balear hay un total de 52 ZEPAs de carácter marino de las cuales 21 son estrictamente marinas y, por lo tanto, de competencia de la Administración General del Estado (AGE) y ocupan una extensión de 1.958.739 m²:

- C. Valenciana: L'Almadrava (ES5212005), Espacio marino de la Marina Alta (ESZZ16007), Espacio Marino de Cabo Roig (ESZZ16009). Espacio marino del entorno de Illes Columbretes (ESZZ16010), Espacio marino de Tabarca (ES0000214), Plataforma-talud marinos del Cabo de la Nao (ES0000510), ZEPA Espacio marino de Ifac (ES0000538), Espacio marino de Oropesa i Benicàssim (ES0000447).
- C.A Cataluña: Espacio marino del Delta de l'Ebre-Illes Columbretes (ES0000512), Espacio marino del Baix Llobregat-Garraf (ES0000513), Espacio marino de l'Empordà (ES0000514).
- C.A Illes Balears: Espacio marino de Formentera y del sur de Ibiza (ES0000515), Espacio marino del poniente y norte de Ibiza (ES0000516), Espacio marino del levante de Ibiza (ES0000517), Espacio marino del sur de Mallorca y Cabrera (ES0000518), Espacio marino del poniente de Mallorca (ES0000519), Espacio marino del norte de Mallorca (ES0000520), Espacio marino del norte y oeste de Menorca (ES0000521), Espacio marino del sureste de Menorca (ES0000522).
- C.A.R Murcia: Espacio marino de los Islotes Litorales de Murcia y Almería (ES0000507), Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos (ES0000508).

El resto de ZEPAS de esta demarcación tienen una parte costera y otra marina y son de competencia autonómica:

- C. Valenciana 50.227 m²: l'Albufera (ZEPA) (ES0000471), Serra d'Irta (ZEPA) (ES0000444), Illots de Benidorm i Serra Gelada (ES0000121), Montgó - Cap de Sant Antoni (ES0000454), Prat de Cabanes i Torreblanca (ZEPA) (ES0000467).
- C.A Andalucía 49.512 m²: Cabo de Gata Níjar (ES000046).
- C.A Cataluña 119.184 m²: Aiguamolls de l'Alt Empordà (ES0000019), Delta de l'Ebre (ES0000020), Costes del Garraf (ES5110020), El Montgrí-Les Medes-El Baix Ter (ES5120016), Cap de Creus (ES5120007), Massís de les Cadiretes (ES5120013), Litoral del Baix Empordà (ES5120015).
- C.A Illes Balears 74.242 m²: Illots de Ponent d'Eivissa (ES5310023), La Mola (ES5310024), Cap de Barbaria (ES5310025), Sa Dragonera (ES0000221), Muntanyes d'Artà (ES0000227), D'Addaia a s'Albufera (ES0000233), S'Albufera des Grau (ES0000234), Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà (ES0000242), Es Vedrà - Es Vedranell (ES0000078), Cap Enderrocat - Cap Blanc (ES0000081), Tagomago (ES0000082), Arxipèlag de Cabrera (ES0000083), Ses Salines d'Eivissa i Formentera (ES0000084).
- C.A.R Murcia 15.565 m²: Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (ES0000175), Islas Hormigas (ES0000256), Mar Menor (ES0000260), Isla Cueva de Lobos (ES0000270), Isla de las Palomas (ES0000271).

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

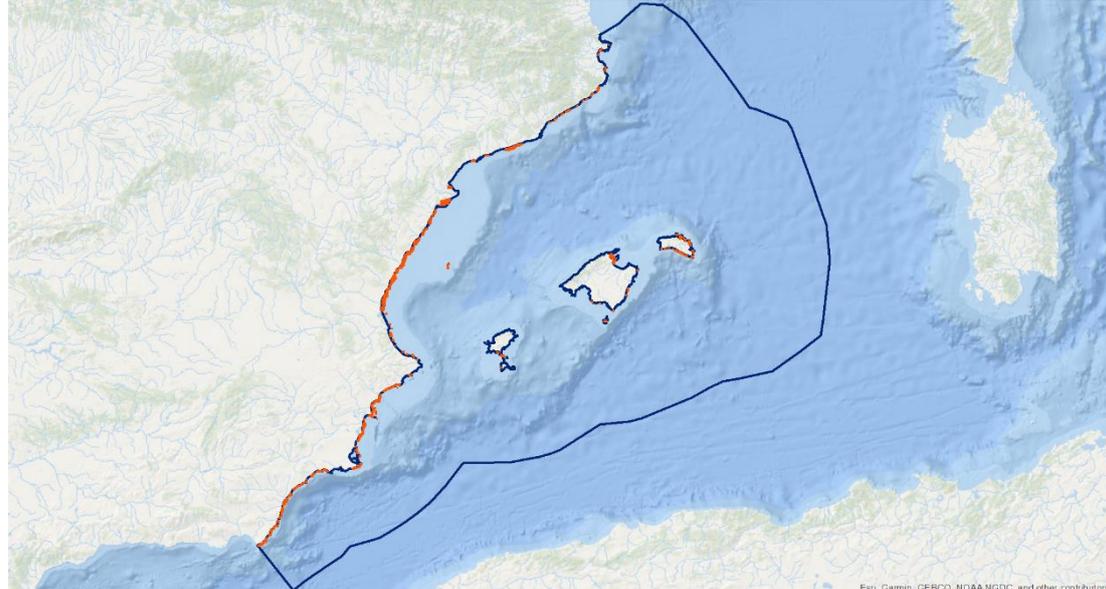
<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las aves ejercen un control biológico por su papel de depredador en el ecosistema. ○ Las áreas ZEPA ejercen también una función de reservorio de carbono y regulación del cambio climático. • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Colaboración con la pesca: En algunas culturas los cormoranes entrenados permiten a los pescadores capturar peces con un mayor rendimiento y en condiciones que no sería posible con sus redes convencionales. ○ Materias primas: Las plumas y plumón. ○ Alimento: Las aves nos proporcionan alimento en forma de carne o huevos. ○ Diversidad genética: Las aves forman parte del patrimonio genético del planeta y por tanto del Patrimonio Natural. • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico y ecológico tradicional. ○ Actividades recreativas y ecoturismo relacionadas con el avistamiento de aves. ○ Fuente de inspiración y apreciación estética para la cultura, el arte y el diseño.
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>Dentro de un contexto Mediterráneo y debido a la baja productividad de la DM levantino-balear la comunidad de especies de aves marinas es poco abundante. Hay unas 25 especies de aves marinas regulares en la DM levantino-Balear. Cabe destacar la presencia de 14 especies reproductoras (pardelas, paños, cormoranes, gaviotas y charranes). Además, debido a las características de esta cuenca podemos encontrar diversas especies o subespecies de aves endémicas como una especie que solo cría dentro de la DM, y que está críticamente amenazada, la pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>). Las islas Baleares tienen especial importancia como zona de reproducción de varias especies, especialmente</p>

Elementos que conforman la infraestructura verde en el medio marino en España

	procelariformes. Por otro lado, las ricas aguas de la plataforma ibérica representan importantes zonas de alimentación para aves se desplazan desde sus colonias de cría en Baleares y las que crían de forma más local, especialmente en islotes y humedales costeros.
Contribución del elemento a la conectividad ecológica	Las ZEPAs marinas contribuyen a la conectividad ecológica mediante la conservación de lugares importantes para las aves en cuanto a su alimentación, cría y zonas migratorias.

0103 Corredores y zonas de alta conectividad entre tipos de hábitat de interés comunitario

010301 Hábitat 1110: Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda

<p>1. Nombre de elemento</p>	<p>0103 Corredores y zonas de alta conectividad entre tipos de hábitat de interés comunitario 010301 Hábitat 1110: Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda</p>
<p>2. Tipo de elemento</p>	<p>01 ZONAS DE LA RED NATURA 2000</p>
	
<p>3. Legislación:</p> <p>El Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establecido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, contempla entre sus principales elementos el Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos (IEHEM).</p> <p>La Lista Patrón de los Hábitats Marinos presentes en España responde a los requisitos recogidos en el punto 1.d del Anexo 1 del Real Decreto 556/2011 y contempla: 1) un listado de los tipos de hábitat marinos presentes en España, 2) la clasificación jerárquica de los mismos y 3) la distribución de los tipos de hábitats marinos en España. Según la lista patrón corresponde con los hábitat 030402 - Arenas y arenas fangosas infralitorales y circalitorales, 030513 Praderas de fanerógamas y algas verdes rizomadas y 030504 Praderas mediterráneas de <i>zostera noltii</i>.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p> <p>Este tipo de hábitat se localiza en las aguas territoriales de la península e islas, extendiéndose en determinados casos hasta las aguas exteriores. Se trata de bancos arenosos que se presentan como elevaciones sobre el fondo marino, siempre sumergidos, a profundidades de hasta pocas decenas de metros. Cuando los sedimentos arenosos cubren sustratos duros, se consideran dentro de este tipo de hábitat si la biota asociada depende de la arena y no del sustrato sub- yacente.</p> <p>En el Levante español, los bancos de arena son muy abundantes en las zonas de bahías y están asociados a la parte sumergida de los sistemas dunares costeros. A lo largo de toda la costa se encuentran grandes extensiones de bancos de arena sin vegetación, que en ambientes adecuados aparecen cubiertos por diversas fanerógamas. A partir del cabo de</p>	

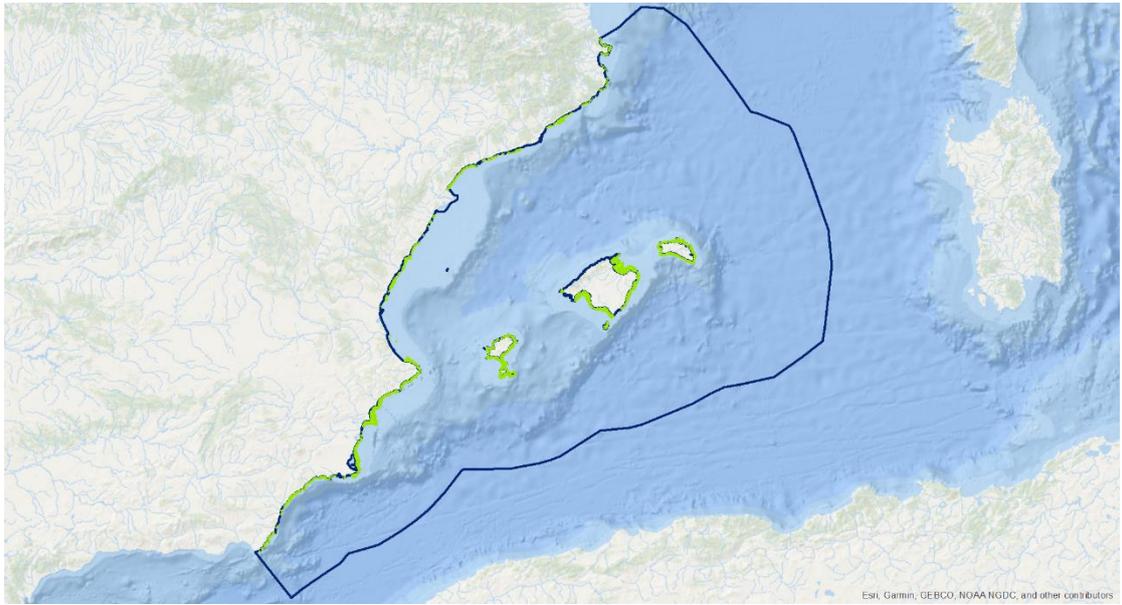
Gata, hacia el noreste, la presencia de *Zostera marina* es cada vez más esporádica en el Mediterráneo, siendo más abundantes *Cymodocea nodosa* y *Zostera noltii*. *Cymodocea nodosa* es una especie común en fondos de arena o fango con débil o moderado hidrodinamismo, que puede llegar a formar céspedes más o menos densos, encontrándose principalmente entre 5 y 25 m de profundidad, donde suele crear una banda continua previa a las praderas de posidonia. Es muy abundante en el interior de bahías, donde forma extensos prados, pudiéndose encontrar en combinación con *Zostera noltii* y *Caulerpa prolifera*. Algunos ejemplos son la bahía de Adra (Andalucía), el golfo de Mazarrón (Murcia), la playa de San Juan (Comunidad Valenciana), el delta del Ebro (Cataluña) o las bahías de Pollensa y Fornells (Islas Baleares). *Zostera noltii* es mucho menos abundante y vive exclusivamente sobre sustrato fangoso o limoso, y siempre a poca profundidad, entre 0 y 5 m en zonas de bahías.

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Fertilidad suelo ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire ○ Control erosión • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Materias primas ○ Alimento ○ Diversidad genética • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico y ecológico tradicional. ○ Actividades recreativas y ecoturismo relacionadas con el avistamiento de aves. ○ Fuente de inspiración y apreciación estética para la cultura, el arte y el diseño.
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>Las fanerógamas contribuyen a retener y estabilizar el sedimento, y proporcionan refugio a numerosas especies, lo que aumenta generalmente la baja biodiversidad de los fondos arenosos desprovistos de vegetación. La fauna es rica y diversa en invertebrados y peces, variando en función del tipo de sustrato y formación vegetal existente. Entre los primeros, destacan equinodermos (<i>Astropecten spp.</i>), moluscos gasterópodos (<i>Turritella turbona</i>) y bivalvos (<i>Gouldia minima</i>), así como crustáceos decápodos (<i>Diogenes pugilator</i>). Entre los peces destacan formas adaptadas a vivir en diversos medios: caballitos de mar (<i>Hippocampus spp.</i>) en las praderas de fanerógamas, <i>Pomatoschistus spp.</i> o <i>Trachinus draco</i> en los sustratos arenosos, y peces planos, como <i>Bothus podas</i>, en los fondos detríticos.</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>Las praderas las fanerógamas marinas son unos eficientes productores primarios y contribuyen a la oxigenación del agua, lo que tiene gran importancia en las bahías cerradas o lugares protegidos donde suele instalarse; y modifican la estructura del sedimento, ya que son colonizadores primarios, extendiéndose hasta donde lo permiten los factores físico-químicos, sin apenas competencia algal. Los rizomas retienen el sedimento, y las hojas desempeñan una función de filtro que favorece la sedimentación de partículas finas.</p>

	<p>Estas praderas crean una heterogeneidad de hábitats que no existe normalmente en los sustratos blandos, favoreciendo que muchas especies vivan aquí como epifitas de <i>Zostera noltii</i>, sobre los rizomas y las hojas, o bien resguardadas entre las hojas. Muchos moluscos, decápodos y peces epibentónicos ponen sus puestas o desarrollan sus etapas juveniles en la pradera. Las hojas de <i>Zostera</i>, sirven también de alimento a algunas aves, isópodos, anfípodos y peces.</p>
--	--

010302 Hábitat 1120: Praderas de Posidonia (*Posidonium oceanicae*)

<p>1. Nombre de elemento</p>	<p>0103 Corredores y zonas de alta conectividad entre tipos de hábitat de interés comunitario</p> <p>010302 Hábitat 1120: Praderas de Posidonia (<i>Posidonium oceanicae</i>)</p>
<p>2. Tipo de elemento</p>	<p>01 ZONAS DE LA RED NATURA 2000</p>
	
<p>3. Legislación:</p> <p>El Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establecido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, contempla entre sus principales elementos el Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos (IEHEM).</p> <p>La Lista Patrón de los Hábitats Marinos presentes en España responde a los requisitos recogidos en el punto 1.d del Anexo 1 del Real Decreto 556/2011 y contempla: 1) un listado de los tipos de hábitat marinos presentes en España, 2) la clasificación jerárquica de los mismos y 3) la distribución de los tipos de hábitats marinos en España. Según la lista patrón corresponde con el hábitat 030512 - Praderas de Posidonia oceánica.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p> <p><i>Posidonia oceanica</i> es un endemismo del Mar Mediterráneo. Las praderas de Posidonia crecen hasta los 40 m de profundidad tanto sobre sustratos duros como blandos. En ambos casos, Posidonia se establece cuando se ha producido acumulación de materia orgánica. Los compuestos nitrogenados se depositan en las etapas pioneras, dominadas por algas en los sustratos duros, o por algas o Cymodocea nodosa en sustratos blandos. La densa red de rizomas de Posidonia estabiliza el sedimento, confiriendo protección al litoral frente a la erosión marina. Las praderas de Posidonia constituyen la etapa más madura de la sucesión del fondo marino. Debido a su lento crecimiento, esta especie necesita siglos para constituir verdaderas praderas.</p> <p>Se trata de formaciones de gran importancia para la biodiversidad. Suelen constituir praderas densas, de hojas acintadas, con algunas algas, en su mayoría epífitas (<i>Ceramiales</i>). En algunos lugares, la entrada del alga invasora introducida <i>Caulerpa taxifolia</i> o la proliferación de la cepa invasora de <i>Caulerpa racemosa</i> puede desplazar estas praderas.</p> <p>La fauna es rica y diversa. Destacan equinodermos como los erizos de mar, comedores de las hojas de Posidonia (<i>Paracentrotus lividus</i>) o de sus rizomas (<i>Sphaerechinus granularis</i>);</p>	

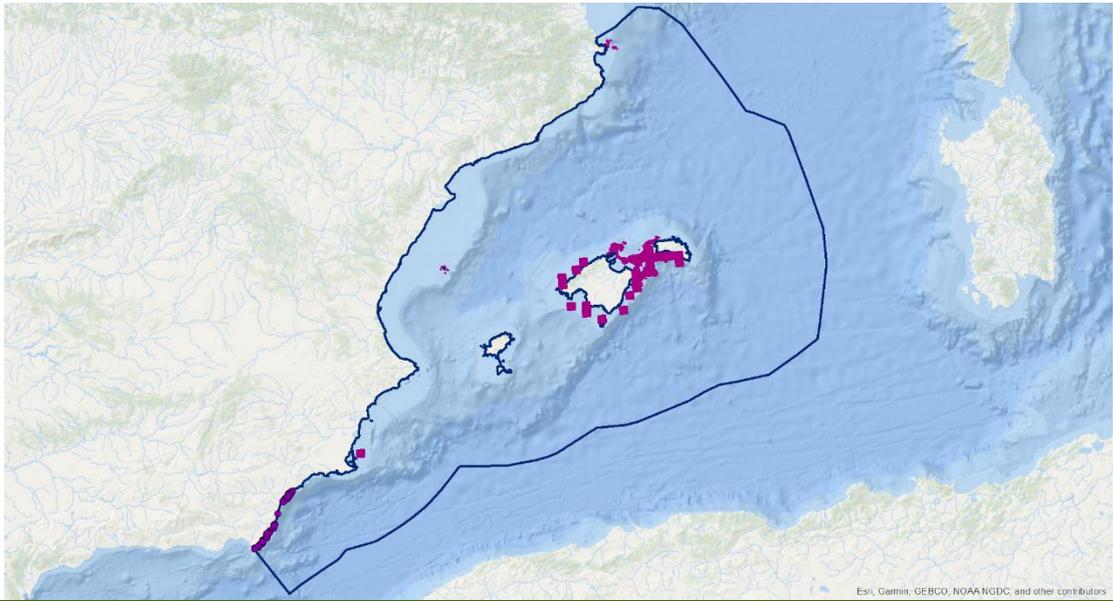
estrellas de mar (*Asterina* sp., *Echinaster* sp.); moluscos bivalvos (*Pinna nobilis*); cefalópodos, como las sepias; fauna del sedimento, como poliquetos, nemátodos, copépodos o decápodos; numerosos organismos epífitos, como hidrozoos, foraminíferos, briozoos o ascidias; detritívoros, como las holoturias; o filtradores, como los crinoideos. Además, se presentan numerosas especies ictícolas que se reproducen o alimentan en estas praderas: aguja mula (*Syngnathus typhle*), sargos (*Diplodus sargus*), obladas (*Oblada melanura*) o la salpa (*Sarpa salpa*).

Las praderas de *Posidonia* oceánica de la Demarcación Levantino-balear son las mejores conservadas en toda España, especialmente en las Islas Baleares, el entorno de Cabo de Gata y Alicante.

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Fertilidad suelo ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire ○ Control erosión • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Materias primas ○ Alimento ○ Diversidad genética • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico y ecológico tradicional. ○ Actividades recreativas y ecoturismo relacionadas con el avistamiento de aves. ○ Fuente de inspiración y apreciación estética para la cultura, el arte y el diseño.
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>Las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> constituyen el ecosistema marino más importante, complejo y extendido del sistema fital del mar Mediterráneo. Proporcionan a muchos organismos refugio y alimentación y desempeñan un papel importante en la estabilización del fondo y evitan de forma natural la erosión de la costa, especialmente de las playas, ya que favorecen la retención y la fijación de los sedimentos y amortiguan la acción de las corrientes y las olas.</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>Las praderas de <i>posidonia</i> generan otros hábitats muy particulares en sus inmediaciones que albergan una fauna muy característica de los mismos. Las praderas tienen una alta producción primaria que la convierte en una importante fuente de producción de oxígeno, al tiempo que es un importante sumidero de dióxido de carbono. Además, el denso follaje de las praderas favorece la deposición de partículas en suspensión y, por lo tanto, la claridad de las aguas.</p>

010303 Hábitat 1170: Arrecifes

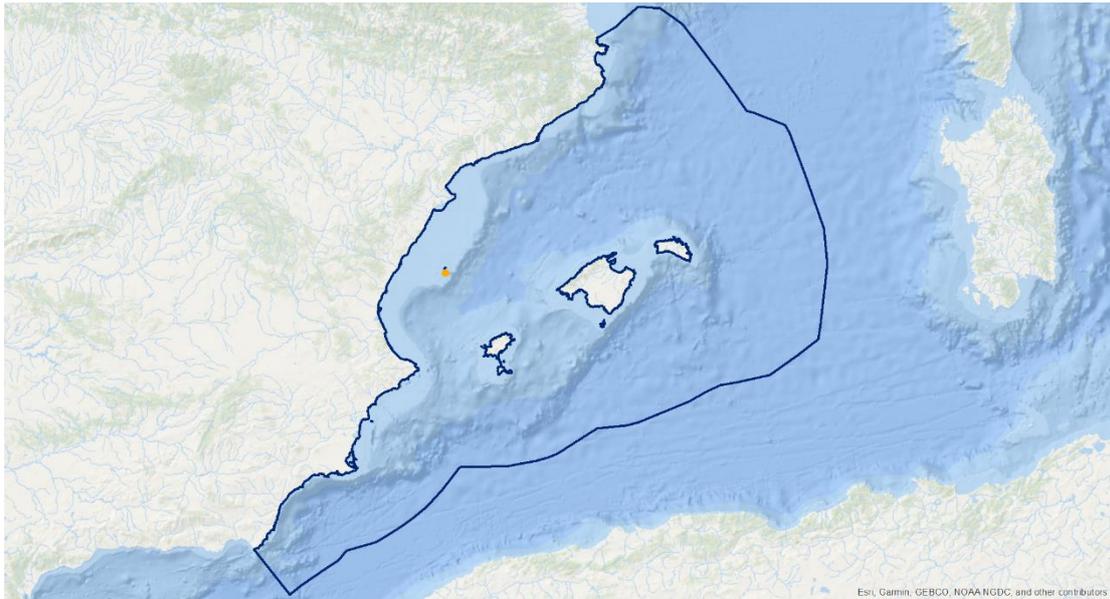
<p>1. Nombre de elemento</p>	<p>0103 Corredores y zonas de alta conectividad entre tipos de hábitat de interés comunitario 010303 Hábitat 1170: Arrecifes</p>
<p>2. Tipo de elemento</p>	<p>01 ZONAS DE LA RED NATURA 2000</p>
	
<p>3. Legislación:</p> <p>A nivel nacional, son de destacar la Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino, Real Decreto 556/2011 para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la Ley 5/2007, de la Red de Parques Nacionales.</p> <p>El Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establecido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, contempla entre sus principales elementos el Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos (IEHEM).</p> <p>La Lista Patrón de los Hábitats Marinos presentes en España responde a los requisitos recogidos en el punto 1.d del Anexo 1 del Real Decreto 556/2011 y contempla: 1) un listado de los tipos de hábitat marinos presentes en España, 2) la clasificación jerárquica de los mismos y 3) la distribución de los tipos de hábitats marinos en España. Según la lista patrón corresponde con los hábitats 040303 - Arrecifes de corales profundos, 030202 - Roca circalitoral dominada por invertebrados, 030103 - Roca infralitoral superior protegida y 030301 Túneles y cuevas semioscuras infralitorales y circalitorales.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p> <p>Se distribuye por las aguas marinas peninsulares y de las islas, así como en las de Ceuta y Melilla. Incluye medios rocosos, parcial o totalmente sumergidos, como campos de bloques o guijarros, paredes verticales, etc., y superficies de origen biológico construidas por corales o moluscos. Se han identificado especies con diferentes estatus de protección, como <i>Corallium rubrum</i>, <i>Cystoseira zosteroides</i>, <i>Axinella polypoides</i> y <i>Palinurus elephas</i> entre otras. Estos arrecifes pueden encontrarse asociados a los jardines de gorgonias y están fuertemente relacionados con los montículos carbonatados, montañas submarinas, escarpes, etc.</p>	

La vegetación difiere según la zona marina. Así, por ejemplo, especies de *Spongites*, *Lithophyllum* o *Cystoseira* predominan en el Mediterráneo. Además de esta diferenciación geográfica, aparecen distintas comunidades en función de la luminosidad. La zona supramareal, casi nunca inundada, pero siempre húmeda, presenta líquenes y cianofíceas resistentes a la salinidad y desecación. La zona intermareal, inundada en marea alta, reúne algas verdes, pardas y algas rojas calcáreas. En la zona inframareal, siempre inundada, luego más estable, la biomasa vegetal crece en una primera franja de grandes algas pardas (*Laminaria*, *Cystoseira*), reduciéndose al caer la luz y dando paso a comunidades solo faunísticas.

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Fertilidad suelo ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire ○ Control erosión • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Materias primas ○ Alimento ○ Diversidad genética • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico y ecológico tradicional. ○ Actividades recreativas y ecoturismo relacionadas con el avistamiento de aves. ○ Fuente de inspiración y apreciación estética para la cultura, el arte y el diseño.
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>Son hábitats que prefieren temperaturas entre los 4°C y 12°C. En los estudios existentes de arrecifes de coral de, en el, se ha constatado una gran biodiversidad de especies como antozoos, esponjas, hidrozoos, briozoos, equinodermos, tunicados, nemertinos, poliquetos, crustáceos, moluscos, etc. También son hábitat de gran importancia para especies comerciales, principalmente peces.</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>La gran diversidad específica y funcional de las comunidades biológicas que constituyen los arrecifes hacen de este un hábitat de enorme importancia desde el punto de vista ecológico. Las comunidades biológicas que encontramos se organizan en función de distintos gradientes, y cada uno de ellos desempeña diferentes funciones ecológicas (mantener el ciclo de vida de múltiples especies posibilitando alimento, refugio y zonas aptas para la reproducción y guardería de juveniles).</p> <p>Una de las funciones ecológicas de mayor relevancia y menos conocida de estos ambientes es la de actuar como almacén de carbono. Muchos de los organismos asociados a estos ambientes (corales, ciertos briozoos o gasterópodos) fijan el dióxido de carbono (CO₂) y lo transforman en estructuras estables como son determinados tipos de arrecifes biogénicos.</p>

010304 Hábitat 1180: Estructuras submarinas causadas por emisiones de gases

<p>1. Nombre de elemento</p>	<p>0103 Corredores y zonas de alta conectividad entre tipos de hábitat de interés comunitario</p> <p>010304 Hábitat 1180: Estructuras submarinas causadas por emisiones de gases</p>
<p>2. Tipo de elemento</p>	<p>01 ZONAS DE LA RED NATURA 2000</p>
	
<p>3. Legislación:</p> <p>A nivel nacional, son de destacar la Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino, Real Decreto 556/2011 para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la Ley 5/2007, de la Red de Parques Nacionales.</p> <p>El Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establecido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, contempla entre sus principales elementos el Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos (IEHEM).</p> <p>La Lista Patrón de los Hábitats Marinos presentes en España responde a los requisitos recogidos en el punto 1.d del Anexo 1 del Real Decreto 556/2011 y contempla: 1) un listado de los tipos de hábitat marinos presentes en España, 2) la clasificación jerárquica de los mismos y 3) la distribución de los tipos de hábitats marinos en España. Según la lista patrón corresponde con los hábitats 040201 - Estructuras producidas por escape de gases.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p>	

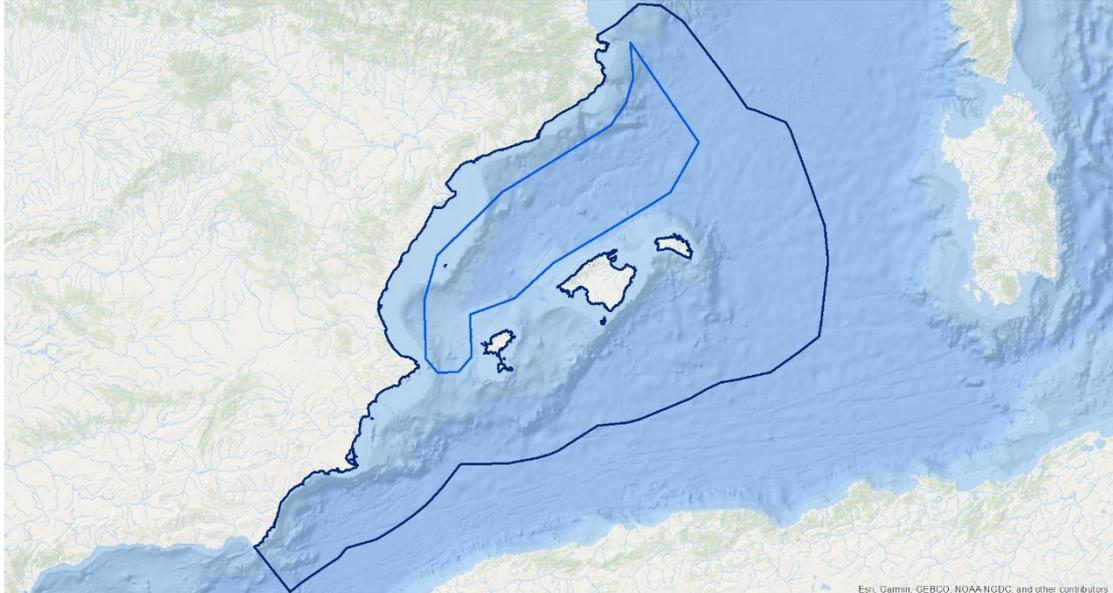
Tipo de hábitat con distribución escasamente precisada, en la DM Levantino balear se conocen manifestaciones en el mar Balear también se han encontrado evidencias (Acosta y otros, 2011), en el talud superior frente a mar Menor, en los abanicos profundos de los cañones de La Línea y Guadiaro (Díaz del Río et al., 2013). En el LIC del espacio Marino de Illes Columbretes en la zona denominada El Carallot e han localizado emanaciones de gases, principalmente dióxido de carbono, a unos 40 metros de profundidad. En estas zonas crece el alga parda *Laminaria rodriguezii*, desarrollando una comunidad excepcional con una densidad muy elevada. Lo particular de estos fondos radica en la composición de los gases, principalmente compuestos por dióxido de carbono (CO₂, 90,03%). Las emanaciones que se conocen en otros lugares están compuestas de metano (CH₄), originado por la descomposición de organismos fósiles que se han acumulado en el lecho marino durante siglos.

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Fertilidad suelo ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire ○ Control erosión • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Materias primas ○ Alimento ○ Diversidad genética • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico y ecológico tradicional.
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>Las características físico-químicas del agua que rodea estas zonas de emanaciones podrían explicar la presencia de la <i>Laminaria</i> a estas profundidades, que habitualmente se encuentra a partir de profundidades mayores, entre 60 y 70 metros de profundidad. Al igual que ocurre en otros hábitats con <i>Laminaria</i>, desaparecen casi por completo la mayoría de las algas carbonatadas y destaca la ausencia de especies propias del coralígeno o del maërl mas típico de estas aguas.</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>Estas estructuras formadas por emisiones de gas a tanta profundidad no cuentan con comunidades vegetales, y la fauna que se asienta en ellos, muy especializada, está constituida básicamente por invertebrados (hidrozoos, antozoos, ofiuroideos y gasterópodos). Sobre los fondos arenosos del entorno de estos ecosistemas están presentes nematodos, poliquetos y crustáceos.</p>

02 Espacios naturales protegidos

0201 Área marina protegida

1. Nombre de elemento	0201 Área marina protegida
2. Tipo de elemento	02 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
	
<p>3. Legislación:</p> <p>Nacional:</p> <p>Real Decreto 699/2018, de 29 de junio, por el que se declara Área Marina Protegida el Corredor de migración de cetáceos del Mediterráneo, se aprueba un régimen de protección preventiva y se propone su inclusión en la Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (Lista ZEPIM) en el marco del Convenio de Barcelona</p> <p>Real Decreto 1599/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen los criterios de integración de los espacios marinos protegidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España</p> <p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad</p> <p>Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino</p> <p>Otras figuras de protección:</p> <p>Lista ZEPIM desde 2019, Acuerdo ACCOBAMS.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p>	
<p>El Corredor Migratorio de Cetáceos del Mediterráneo es la segunda área marina protegida declarada en España.</p> <p>Las aguas marítimas localizadas en el Mar Mediterráneo entre las costas de Cataluña y la Comunidad Valenciana y el archipiélago de las Islas Baleares, presentan un gran valor ecológico y constituyen un corredor de migración de cetáceos de fundamental importancia para la supervivencia de estos animales marinos en el Mediterráneo Occidental.</p> <p>En esta franja de aguas de la demarcación marina levantino-balear se ha constatado la presencia de rorcual común (<i>Balaenoptera physalus</i>), que mantiene pautas migratorias, así como de otros cetáceos que no se rigen por pautas migratorias definidas, como son el delfín</p>	

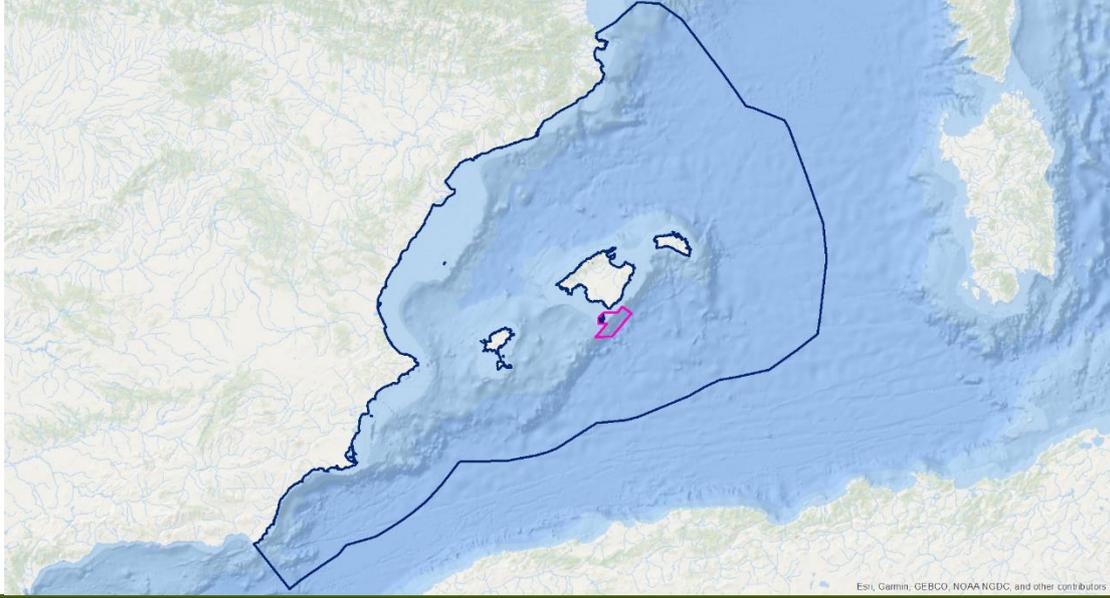
mular (*Tursiops truncatus*), el delfín listado (*Stenella coeruleoalba*), el delfín común (*Delphinus delphis*), el calderón común (*Globicephala melas*), el calderón gris (*Grampus griseus*), el cachalote (*Physeter macrocephalus*) y el zifio de Cuvier (*Ziphius cavirostris*); así como de tortugas marinas como la tortuga boba (*Caretta caretta*), tiburones y aves marinas.

Desde la COP21 del Convenio de Barcelona celebrada en 2019, está incluida en la lista ZEPIM.

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Regulación perturbaciones naturales • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Educación ambiental ○ Disfrute estético de los paisajes ○ Satisfacción por la conservación de la biodiversidad y disfrute espiritual ○ Actividades recreativas y ecoturismo
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>El espacio concentra una gran diversidad de especies de cetáceos es especialmente relevante como zona de paso migratorio de las especies descritas en el apartado anterior hacia sus áreas de cría y alimentación en el norte del Mediterráneo.</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>El espacio facilita la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies de fauna y flora marinas</p>

0202 Parque Nacional

1. Nombre de elemento	0202 Parque Nacional
2. Tipo de elemento	02 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
	
<p>3. Legislación:</p> <p>Nacional:</p> <p>Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.</p> <p>Ley 14/1991, de 29 de abril de 1991, de creación del Parque nacional marítimo-terrestre del archipiélago de Cabrera.</p> <p>Real Decreto 1431/1992, de 27 de noviembre.</p> <p>Decreto 58/2006, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan rector de uso y gestión del Parque Nacional Marítimo-terrestre del Archipiélago de Cabrera, para el período 2006-2012</p> <p>Real Decreto 1043/2009, de 29 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera)</p> <p>Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2015 por el que se declaran zonas especiales de conservación (ZEC) treinta lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Islas Baleares.</p> <p>Real Decreto 941/2001, de 3 de agosto, por el que se establece el régimen de protección de los recursos pesqueros del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera.</p> <p>Ampliación de los límites del parque por Acuerdo de Consejo de Ministros del 01 de febrero de 2019.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p>	
<p>Este Parque Nacional lo constituye el Archipiélago de Cabrera y las aguas de su entorno. El medio marino supone el 98% de la superficie del parque, siendo el segundo parque nacional marítimo más extenso del Mediterráneo. Desde la zona litoral hasta cotas que llegan a profundidades de 2.000 metros se protegen hábitats diversos entre los que destacan:</p>	

praderas de *Posidonia oceanica*, fondos coralinos y una gran diversidad de especies que incluye mamíferos marinos y tortugas.

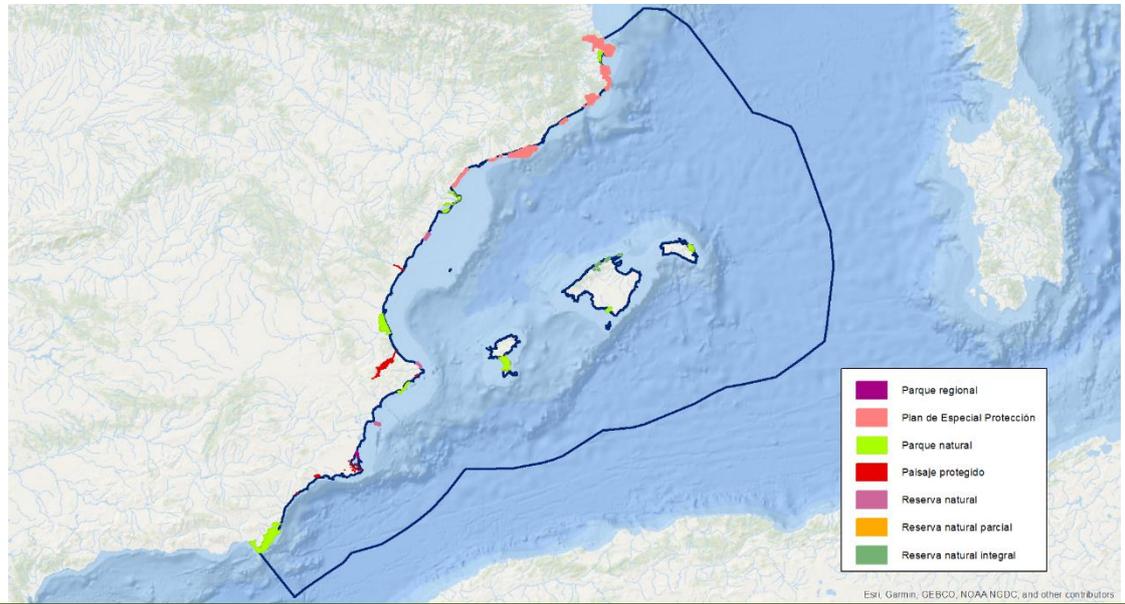
La avifauna la conforman más de 30 especies que nidifican en el Archipiélago. La Gaviota de Audouin y patiamarilla, las pardelas balear y cenicienta y el paño común cuentan con importantes efectivos en el parque. Las rapaces nidificantes están representadas por el águila pescadora, halcón de Eleonor y halcón peregrino. También nidifican varias especies de paseriformes, entre las que destaca por su interés la curruca balear. El interés de Cabrera se acentúa en la época de migración, ya que muchísimas aves utilizan las islas como zona de descanso y “repostaje”. La fauna marina se ha censado, hasta el momento, en más de 950 especies, incluyendo como mamíferos el delfín mular, el calderón común y el cachalote, al menos 25 crustáceos como la langosta, el bogavante, la cigarra de mar y el recientemente reintroducido centollo, y nada menos que más de 240 especies de peces.

Cerca de las costas se pueden apreciar bruscas caídas del fondo con paredes verticales que caen hasta los 90m en la zona de los islotes del sur. Las frecuentes cavidades y cuevas submarinas, que en algunos casos atraviesan de lado a lado islotes enteros y que en otros, representan una experiencia única. En la zona S y SE, objeto de la reciente ampliación, se encuentran profundos acantilados marinos y grandes áreas de maerl.

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Fertilidad suelo ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire ○ Control erosión • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas ○ Polinización • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Educación ambiental ○ Disfrute estético de los paisajes ○ Satisfacción por la conservación de la biodiversidad y disfrute espiritual ○ Actividades recreativas y ecoturismo
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>El espacio concentra una gran diversidad de especies endémicas tanto terrestres como marinas entre las que destacan las praderas de <i>Posidonia oceanica</i>, fondos coralinos y una gran diversidad de especies que incluye mamíferos marinos y tortugas.</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>Es un lugar clave en la ruta migratoria de más de 150 especies de aves y de cetáceos y grandes peces.</p>

0203 Otras figuras de protección

1. Nombre de elemento	0203 Otras figuras de protección
2. Tipo de elemento	02 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
	
<p>3. Legislación:</p> <p>Nacional:</p> <p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p> <p>Autonómica:</p> <p>Ley 21/1983, de 28 de octubre, de declaración de parajes naturales de interés nacional y de reservas integrales zoológicas y botánicas "Dels Alguamolls de L'Emporda"</p> <p>Ley 4/1998, de 12 de marzo, de protección del cabo de Creus</p> <p>Ley 15/2010, de 28 de mayo, de declaración del Parque Natural del Montgrí, les Illes Medes i el Baix Ter, de dos reservas naturales parciales y de una reserva natural integral</p> <p>Decreto 328/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Espacios de Interés Natural</p> <p>Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana</p> <p>Decreto 52/2019, de 29 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 71/1993, de régimen jurídico del Parque Natural de l'Albufera</p> <p>Decreto 129/2005, de 29 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que declara parque natural la Serra Gelada y su entorno litoral</p> <p>Decreto 108/2002, de 16 de julio, del Gobierno Valenciano, de Declaración del Parque Natural de la Sierra de Irta y de la Reserva Natural Marina de Irta</p> <p>Decreto 79/2005, de 15 de abril, del Consell, de declaración del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars</p> <p>Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana de declaración del Parque Natural del Montgó</p> <p>Ley 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia</p>	

Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre

Ley 2/2017, de 27 de junio, de declaración del Parque Natural Marítimo Terrestre Es Trenc-Salobrar de Campos

Ley 17/2001, de 19 de diciembre, de protección ambiental de Ses Salines d'Eivissa i Formentera

Acord del Consell de Govern de 16 de març de 2007, pel qual es declara Paratge Natural de la Serra de Tramuntana

Decreto 53/2002, de 5 de abril, por el que se modifica el Decreto 50/1995, de 4 de mayo, de declaración del parque natural de s'Albufera des Grau, Illa d'en Colom y Cap de Favàritx

Decreto 314/1987, de 23 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar

4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:

Las figuras de protección que conforman otros espacios protegidos en la Demarcación marina Levantino-balear en base a la normativa nacional y/o autonómica que corresponda, son: Parque Natural, Paisaje Protegido, Plan de Especial Protección, Parque Regional, Reserva Natural Parcial, Reserva Natural y, Reserva Natural Integral.

Las figuras que componen esta categoría se encuentran en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Islas Baleares y Andalucía Oriental.

En Cataluña se encuentran:

- Parque Natural: Aiguamolls de l'Emporda, Cap de Creus, Del Montgri, les Illes Medes i el Baix Ter y el Delta de l'Ebre
- Plan de Especial Protección (PEIN): Cap de Creus, Cap de Santes Creus-Litoral meridional tarragoni, Castell-Cap Roig, Costes del Garraf, Costes del Maresme, Grapissar de Masia Blanca, Illes Medes, Massís de l'Albera, Massis de les Cadiretes, Muntanyes de Begur, Pinya de Rosa, Tamarit-Punta de la Móra-Costes del Tarragones
- Reserva Natural Parcial: Cap de Norfeu y Cap Gros-Cap de Creus

En la Comunidad Valenciana se encuentran:

- Parque Natural: L'Albufera y Serra Gelada
- Paisaje Protegido: Desembocadura del Millars, Les Sorts y Serpis
- Reserva Natural: Fons Marins del Cap de Sant Antoni, Irta y la Illa de Tabarca

En la Región de Murcia se encuentran:

- Paisaje Protegido: Cuatro Calas, Sierra de las Moreras, Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor y las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar

En las Islas Baleares se encuentran:

- Parque Natural: Es Trenc - Salobrar de Campos, Ses Salines d'Eivissa i Formentera y S'Albufera des Grau
- Reserva Natural: Ses Salines d'Eivissa i Formentera y S'Albufera des Grau
- Reserva Natural Integral: Serra Tramuntana

En Andalucía se encuentra:

- Parque Nacional: Cabo de Gata-Níjar

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

Servicios ecosistémicos que ofrece

- **Servicios de regulación:**
 - Control biológico
 - Depuración/purificación agua
 - Regulación perturbaciones naturales
 - Fertilidad suelo

Elementos que conforman la infraestructura verde en el medio marino en España

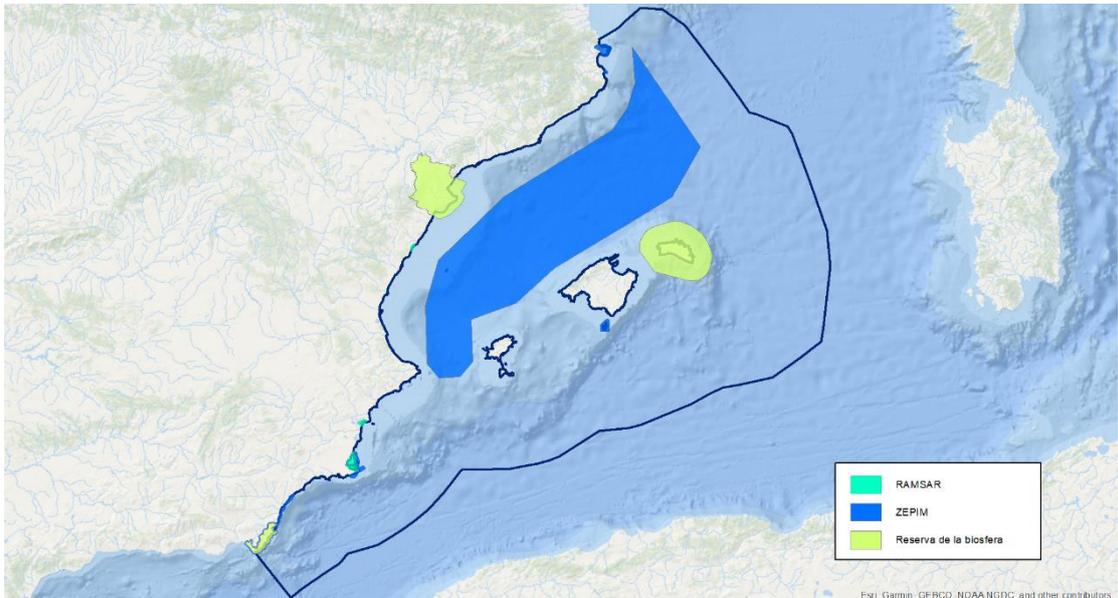
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire ○ Control erosión ● Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas ● Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Educación ambiental ○ Disfrute estético de los paisajes ○ Satisfacción por la conservación de la biodiversidad y disfrute espiritual ○ Actividades recreativas y ecoturismo
Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad	El espacio concentra una gran diversidad de especies endémicas y tanto terrestres como marinas por las que se ha designado cada zona.
Contribución del elemento a la conectividad ecológica	Son zonas de anidamiento de aves marinas, así como de presencia de especies terrestres emblemáticas en cada zona.

03 Áreas Protegidas por la planificación y ordenación territorial a escala regional y subregional

0301 Humedales de Importancia Internacional del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR).

0303 Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.0304 Sitios Naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

0305 Reservas de la Biosfera

<p>1. Nombre de elemento</p>	<p>0301 Humedales de Importancia Internacional del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR).</p> <p>0303 Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.0304 Sitios Naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.</p> <p>0305 Reservas de la Biosfera</p>
<p>2. Tipo de elemento</p>	<p>03 ÁREAS PROTEGIDAS POR LA PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL A ESCALA REGIONAL Y SUBREGIONAL</p>
 <p>The map displays the Mediterranean Sea and surrounding landmasses. A large blue area (ZEPIM) covers the central Mediterranean. Several red areas (RAMSAR) are scattered along the coastlines. Green areas (Reserva de la biosfera) are located in the Iberian Peninsula and the Balearic Islands. A legend in the bottom right corner identifies these colors: red for RAMSAR, blue for ZEPIM, and green for Reserva de la biosfera.</p>	
<p>3. Legislación:</p> <p>Internacional:</p> <p>Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)</p>	

Convenio para la protección del medio marino y la región costera del Mediterráneo
Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), Red Mundial de Reservas de Biosfera (UNESCO)

Nacional:

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:

Los humedales protegidos a través del Convenio RAMSAR en esta Demarcación Marina, se encuentran representados a través de tres espacios protegidos:

- Mar Menor
- Salinas de Santa Pola
- Prat de Cabanes-Torreblanca

En relación al Convenio de Barcelona, en esta demarcación hay XX zonas incluidas en el listado ZEPIM. En esta Demarcación Marina se encuentran:

- Archipiélago de Cabrera
- Cabo de Gata-Níjar
- Cap de Creus
- Columbretes
- Fondos marinos del levante almeriense
- Islas Medes
- Mar Menor y zona mediterránea oriental de la costa murciana
- Corredor de Migración de cetáceos del Mediterráneo

Por su parte, los espacios protegidos a través del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) son:

- Cabo de Gata-Níjar
- Menorca
- Terres de L'Ebre

Algunos de estos espacios protegidos por figuras internacionales, son los coincidentes espacialmente con los espacios definidos en las fichas de cada uno de estos espacios que se encuentran en los bloques 01 Zonas de Red Natura 2000 y 02 Espacios Naturales Protegidos.

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

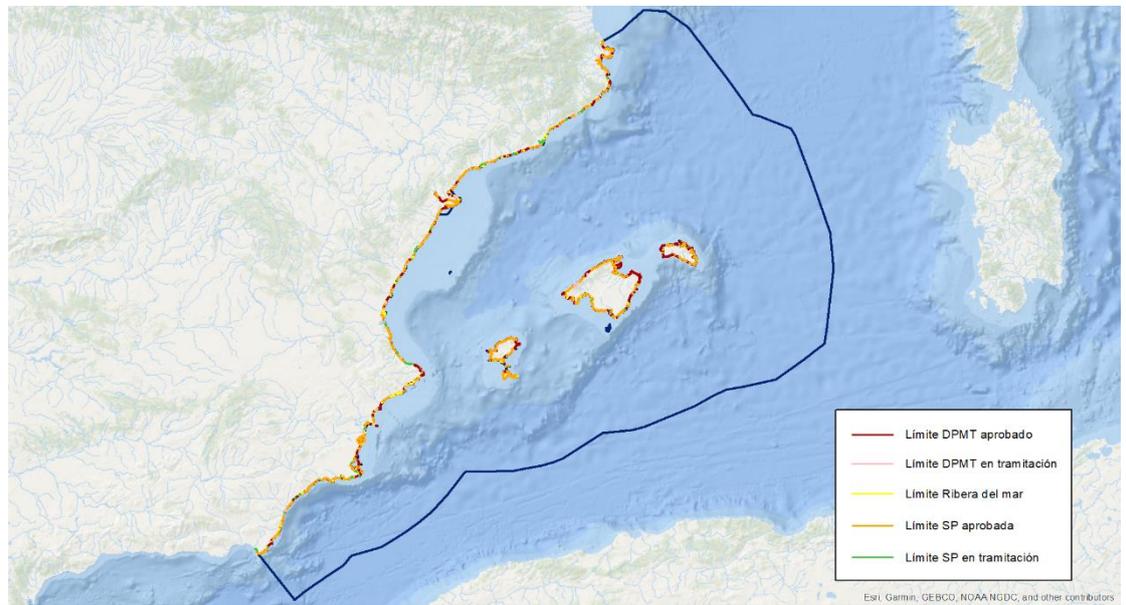
Servicios ecosistémicos que ofrece	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Fertilidad suelo ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire ○ Control erosión • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Educación ambiental ○ Disfrute estético de los paisajes ○ Satisfacción por la conservación de la biodiversidad y disfrute espiritual ○ Actividades recreativas y ecoturismo
---	--

Elementos que conforman la infraestructura verde en el medio marino en España

Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad	Presenta una extraordinaria biodiversidad, con amplia variedad de ecosistemas litorales y marinos, acantilados lagunas y dunas costeras.
Contribución del elemento a la conectividad ecológica	Son zonas de internada y parada de numerosas aves marinas, así como de zonas de presencia y de paso de especies de mamíferos marinos.

04 Zonas con gestión ambiental de Dominio Público

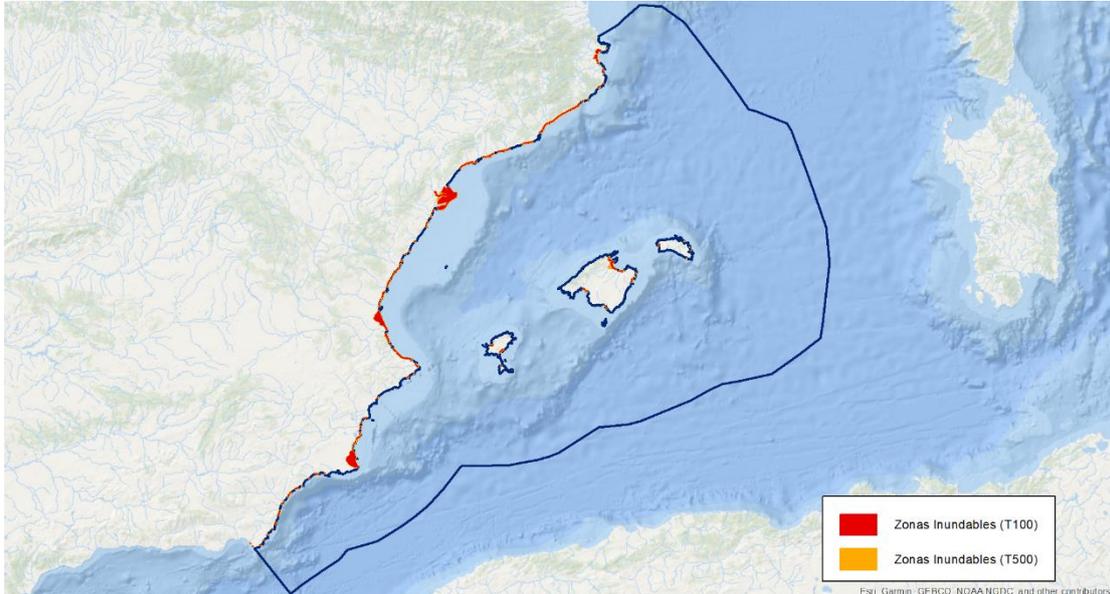
0401 Dominio Público Marítimo Terrestre

1. Nombre de elemento	0401 Dominio Público Marítimo Terrestre
2. Tipo de elemento	04 ZONAS CON GESTIÓN AMBIENTAL DE DOMINIO PÚBLICO
	
<p>3. Legislación: Constitución española de 1978 Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p> <p>Los elementos que componen el DMPT son las dunas, los escarpes, las bermas, los acantilados, las marismas, los humedales litorales.</p> <p>En general el DPMT es un elemento regulador del territorio que sirve tanto para su protección como garantía de disfrute público.</p> <p>En la DM Levantino-Balear, de Sur a Norte, se encuentran los siguientes límites:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almería: Límite DPMT Aprobado, Límite DPMT en Tramitación, Límite Ribera del Mar, Límite SP aprobada, Límite SP en tramitación • Región de Murcia: Límite DPMT Aprobado, Límite DPMT en Tramitación, Límite Ribera del Mar, Límite SP aprobada, Límite SP en tramitación, Terrenos en SP aprobada en islotes • C. Valenciana: Límite DPMT Aprobado, Límite DPMT en Tramitación, Límite Ribera del Mar, Límite SP aprobada, Límite SP en tramitación • Cataluña: Límite DPMT Aprobado, Límite DPMT en Tramitación, Límite Ribera del Mar, Límite SP aprobada, Límite SP en tramitación • Baleares: Límite DPMT Aprobado, Límite DPMT en Tramitación, Límite Ribera del Mar, Límite SP aprobada, Límite SP en tramitación. 	

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:	
Servicios ecosistémicos que ofrece ¹	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Regulación morfosedimentaria (control de erosión, protección de playas) ○ Regulación Climática (disminución amplitud térmica, sumidero de CO2) ○ Regulación del aire (Flujos energía-tierra-mar) ○ Regulación hídrica y depuración de agua ○ Amortiguación de perturbaciones (Absorción de energía proveniente del mar) ○ Control biológico (servicio de guardería de ciertas especies de peces) • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Zona de reclutamiento y refugio de especies pesqueras comerciales. ○ Alimentación ○ Agua ○ Tejidos, fibras y otros materiales bióticos (arribazones) ○ Materiales de origen geótico (arena, sal) ○ Energía (energía eólica) ○ Reserva genética • Servicios Culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Educación ambiental ○ Actividades recreativas (ocio, balneario, prácticas deportivas) ○ Paisaje ○ Conocimiento usos y tradiciones locales ○ Identidad cultural y sentido de pertenencia
Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad	Zona de reclutamiento y refugio de especies pesqueras comerciales.
Contribución del elemento a la conectividad ecológica	<p>Zona de reclutamiento y refugio de especies pesqueras comerciales.</p> <p>Provisión de oxígeno y alimentos.</p> <p>Exporta carbono a ecosistemas adyacentes.</p> <p>Mantenimiento de la calidad de las aguas.</p>

¹ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (2012). "Evaluación de la gestión y funcionamiento de las Demarcaciones de Costas para la protección del dominio público marítimo, en la perspectiva de su adecuación tanto a la Directiva Marco de Agua como a la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina"

0402 Cartografía de zonas inundables, áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs)

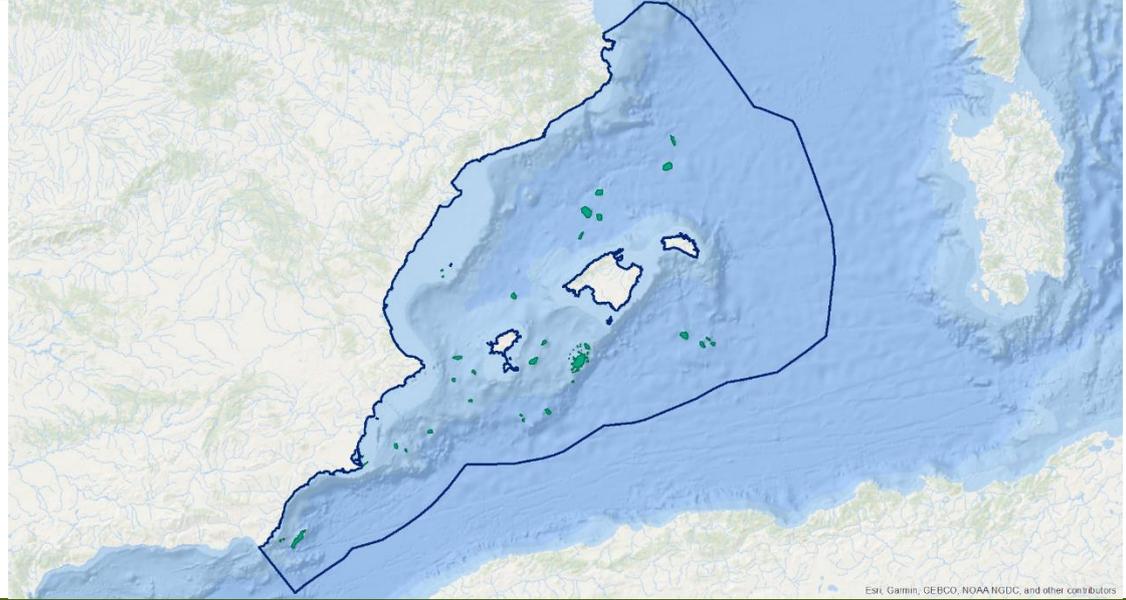
1. Nombre de elemento	0402 Cartografía de zonas inundables, áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs)
2. Tipo de elemento	04 ZONAS CON GESTIÓN AMBIENTAL DE DOMINIO PÚBLICO
	
<p>3. Legislación:</p> <p>Europea</p> <p>Directiva 2007/60 de evaluación y gestión de riesgos de inundación y el Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables</p> <p>Nacional</p> <p>Real Decreto 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas</p> <p>Real Decreto 9/2008 que modificó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico</p> <p>Real Decreto 903/2010 en lo relativo a los mapas de peligrosidad de inundación</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p> <p>Se trata de los terrenos que pueden resultar inundados durante las crecidas no ordinarias de los lagos, lagunas, embalses, ríos o arroyos. En este caso, los humedales y desembocaduras son los elementos más importantes a la hora de tener en cuenta.</p> <p>En esta Demarcación Marina las zonas inundables identificadas son las que dependen de los siguientes Organismos de Cuenca:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Segura ○ Júcar ○ Ebro ○ Cuencas internas de Cataluña 	
<p>5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:</p>	
Servicios ecosistémicos que ofrece	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales

Elementos que conforman la infraestructura verde en el medio marino en España

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Educación ambiental ○ Disfrute estético de los paisajes ○ Satisfacción por la conservación de la biodiversidad y disfrute espiritual ○ Actividades recreativas y ecoturismo
Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad	No se ha encontrado información suficiente para valorar este apartado.
Contribución del elemento a la conectividad ecológica	No se ha encontrado información suficiente para valorar este apartado.

05 Elementos del medio marino

0501 Bancos o elevaciones submarinas

1. Nombre de elemento	0501 Bancos o elevaciones submarinas
2. Tipo de elemento	05 Elementos del Medio Marino
	
<p>3. Legislación: En España no existe una legislación propia para la regulación de los bancos o elevaciones submarinas. Están en estudio para su inclusión en la Red Natura 2000, Área de los montes submarinos del canal de Mallorca (Baleares) y el área del cañón del Tiñoso y Seco de Palos (Murcia). https://intemares.es/avances/conservacion/declaracion-nuevos-espacios-marinos.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p> <p>En la Demarcación Marina Levantino-balear son numerosas las montañas, promontorios, seamounts y guyots repartidos por la demarcación, aunque se encuentran más localizadas en el entorno del promontorio balear, localizadas principalmente al sur de las islas más importantes. Son el “Mont Emile Baudot” (situado al sudoeste de Mallorca, se eleva sobre profundidades medias de 950 m, hasta unos 80 m en su parte más alta); “Mont des Olives” (al este de la isla de Ibiza, se eleva sobre profundidades medias de entre 500 m, al oeste, y 900 m, al este, hasta una profundidad mínima de 237 m); y el “Mont Ausias Marc” (al sudeste de Ibiza, presenta su parte más alta a menos de 100 m sobre un entorno de 400 a 450 m de profundidad). La propia fracturación de los montes submarinos y los desplazamientos relativos que experimentan, por efecto de las fallas, constituye uno de los rasgos morfológicos más notables de esta zona del margen. El vulcanismo, con numerosos relieves en forma de pitón, es un fenómeno que está muy presente en las laderas de este valle y que se concentra, principalmente, en el entorno del monte submarino de Emile Baudot. Este monte submarino, con morfología cónico-truncada, es el que posee mayores dimensiones de todos los anteriormente mencionados. Tiene una morfología elongada en la dirección bética y se interpreta como un relieve residual, alineado con la isla de Cabrera, que presumiblemente se ha desgajado de la Sierra mallorquina de Levante. Forma una cresta de dirección NE-SO que permite prolongar hacia el SO el Escarpe de Emile Boudot, de dirección NE-SO, y que actúa como frontera entre el Promontorio Balear y la Cuenca Algero-Balear.</p>	

Por su parte, a unos 56 km frente a la costa murciana se sitúa la importante montaña submarina denominada el Seco de Palos, citada anteriormente. Su cima se sitúa a unos 100 m por debajo del nivel del mar y se asienta al borde de una plataforma que se desploma hasta los 3.000 m de profundidad. El Monte submarino de Palos (Seco de Palos), localizado al Este de Cabo de Palos presenta una morfología de “Guyot”, esto es, se trata de un monte submarino de naturaleza volcánica cuya parte superior o techo, está erosionada por efecto de la abrasión marina en épocas de bajo nivel del mar (durante las glaciaciones del Cuaternario el nivel del mar bajó unos 120 metros respecto al nivel actual). Sobre esa superficie erosionada del techo, situada a unos 150 metros de profundidad, se aprecia un cuerpo semi-cónico de unos 40 metros de relieve unido a una pequeña dorsal que pudiera corresponder a un edificio volcánico más reciente y aún no erosionado o bien a formaciones carbonatadas. Por otro lado, los relieves volcánicos están presentes en las inmediaciones del Cabo de Palos, forman parte del conjunto volcánico Plioceno que está representado en el litoral por las islas interiores del mar Menor, la isla Grosa y las islas Hormigas. Estos pequeños montes volcánicos submarinos tienen todos ellos morfología de pitón, siendo el más prominente el que se encuentra alineado con el cabo de Palos en dirección E-O, aguas afuera de la ruptura de pendiente, y que llega a formar un bajo de unos 200 m de profundidad.

Más al sur, en el entorno de Cabo de Gata, se encuentra el Monte Submarino de los Genoveses, que es un relieve aislado de forma tabular situado al sur del anterior y a mayor profundidad que aquel, por fuera de la isobata de 1500 m, de extensión más reducida y ligeramente elongado en dirección ONO-ESE.

Los montes submarinos Ses Olives, Ausias March, Emile Baudot y Seco de Palos están siendo actualmente estudiados a través del proyecto LIFE IP PAF INTEMARES.

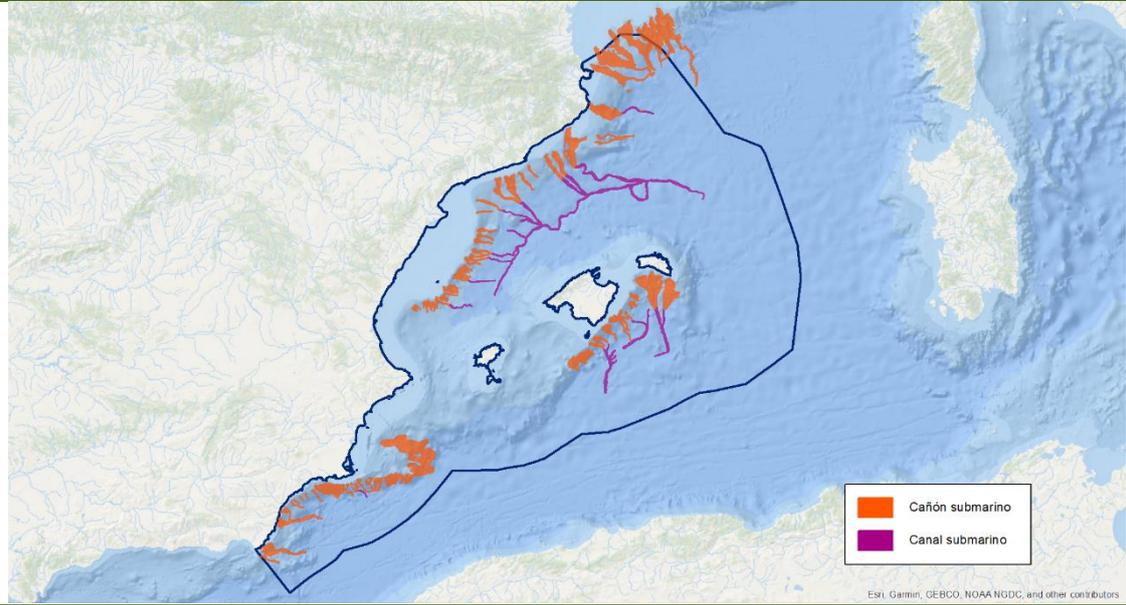
5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Fertilidad del suelo • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>La alta importancia de estos montes submarinos como soporte de especies, hábitats y ecosistemas de una gran diversidad y vulnerabilidad es reconocida actualmente. Estos ecosistemas son sensibles a la acción humana y hacen especialmente interesantes estas zonas para ser consideradas como Áreas Marinas Protegidas (AMP). Desde hace años se viene indicando la necesidad de salvaguardar estas áreas, dada la concentración de especies protegidas que albergan y que funcionan como verdaderas “islas” en las que se ha conservado una rica biodiversidad. En el monte submarino del Seco de Palos se han localizado comunidades/hábitats de interés ecológico que forman complejas asociaciones que al mismo tiempo son extremadamente frágiles ante impactos de diferente origen. En este sentido, cabe destacar grandes jardines de gorgonias y amplios campos de corales blandos en las zonas más cercanas a la cima, y campos de crinoideos en zonas batiales, así como numerosas especies de interés comercial, como la merluza. Los montes submarinos del promontorio balear, destacando el Monte Emilie Baudot representado por la gran riqueza de especies y hábitats de interés comunitario. Desde fondos</p>

Elementos que conforman la infraestructura verde en el medio marino en España

	de <i>maërl</i> , unos de los más profundos del Mediterráneo occidental, situados en las cimas de los montes, donde también hay gorgonias y gran diversidad de esponjas.
Contribución del elemento a la conectividad ecológica	Las montañas submarinas, por las razones descritas, conforman áreas que permiten la conexión de numerosas especies que encuentran en estas zonas una alta productividad biológica para alimentación y paso migratorio. Es común la presencia de hábitats y especies vulnerables y amenazadas en este tipo de elemento de la IVM, como son las tortugas marinas o los cetáceos. Así como ser zonas que permiten la regeneración de numerosas especies, en muchas ocasiones, siendo éstas de interés comercial, como son peces y crustáceos.

0502 Cañones y canales submarinos

1. Nombre de elemento	0502 Cañones y canales submarinos
2. Tipo de elemento	05 Elementos del Medio Marino
	
<p>3. Legislación:</p> <p>En España no existe una legislación propia para la regulación de los cañones submarinos, sin embargo, algunos de estos elementos sí están regulados a través de figuras de protección como es la Red Natura 2000 en el medio marino. A continuación se enumeran los espacios protegidos con cañones submarinos en la Demarcación levantino-balear:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden AAA/1299/2014, de 9 de julio, por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 de los espacios marinos ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León, ESZZ16002 Canal de Menorca, ESZZ12002 Volcanes de fango del Golfo de Cádiz y ESZZ12001 Banco de Galicia. <p>Además, algunos espacios pueden coincidir espacialmente parte de sus elementos con otras figuras de protección descritas en los bloques 01 Zonas de Red Natura 2000 y 02 Espacios Naturales Protegidos.</p> <p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p>	

Los cañones submarinos son uno de los rasgos morfológicos más destacables de esta demarcación, os cuales presentan características dispares, desde escasamente encajados en el borde de plataforma hasta profundamente encajados y con cabeceras próximas a la línea de costa, o de tipo intermedio, como los cañones del Golfo de León.

La importancia de los cañones submarinos como conductos preferentes para la circulación de las aguas densas de plataforma, las cuales inyectan grandes cantidades de sedimento y alimento al ecosistema profundo del Mediterráneo occidental. En otras palabras, se considera que los procesos hidrológicos que se producen en esta región son uno de los principales motores del Mediterráneo profundo. Se han identificado en detalle dos sistemas de cañones importantes en el entorno balear: el Cañón de Menorca y el sistema de cañones del SE de Mallorca.

En esta demarcación destacan los siguientes Cañones submarinos:

- Cañón del Cap de Creus
- Cañón de Blanes
- Cañón de Foix
- Cañón de Menorca
- Cañón de Palomares
- Cañón de Gata
- Cañón de la Espada
- Cañón de Negrete
- Cañón de Tiñoso
- Cañón de Mazarrón
- Cañón de Cartagena

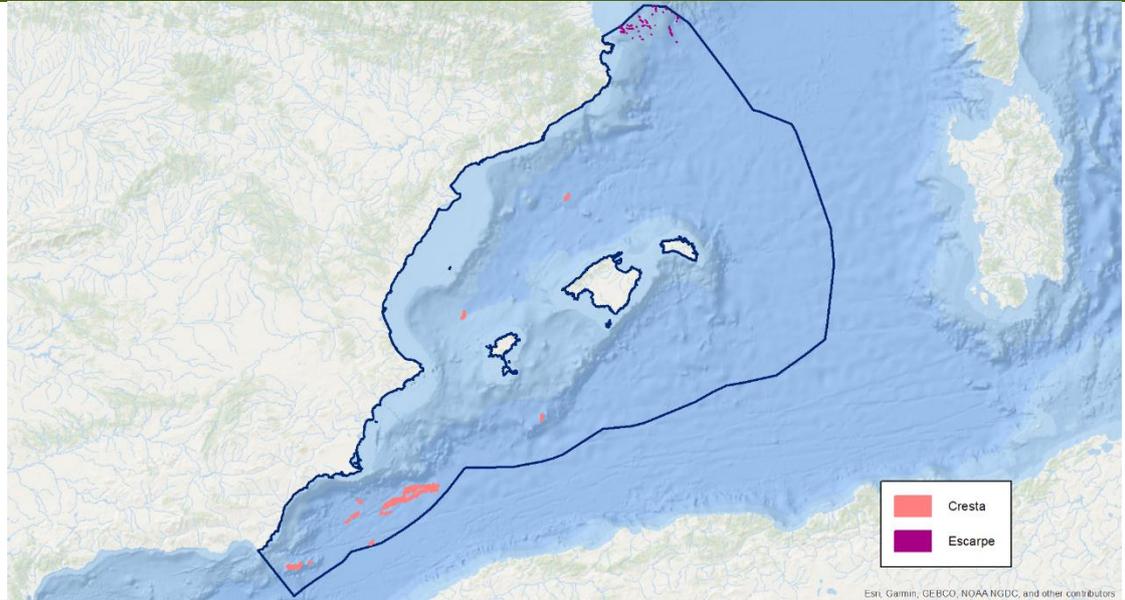
El sistema de cañones submarinos de esta demarcación protegidos como espacio de la Red Natura 2000, es el LIC Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León. El área marina incluye una extensa plataforma continental y buena parte del cañón submarino de Creus, así como las cabeceras de los cañones de Lacaze-Duthiers, Pruvost y un par de cañones secundarios. Frente al cabo se encuentra la cabecera del cañón de Creus que, según se aleja de la costa hacia el este, alcanza los 6 kilómetros de anchura y casi los 2.000 metros de profundidad. Las condiciones climatológicas y oceanográficas del área condicionan la alta productividad de la zona. La elevada concentración de nutrientes disueltos en el agua favorece el desarrollo de densas poblaciones de fitoplancton, que se convertirán en el alimento que sustentará el resto de la red trófica. La gran productividad de la zona tiene consecuencias sobre la diversidad de especies que coexisten en las aguas del cabo de Creus, y hasta el momento se han identificado y catalogado más de 2.000 especies en su entorno. El cañón de Creus alberga una de las comunidades de corales de aguas frías de *Madrepora oculata* y *Lophelia pertusa* mejor conservadas del Mediterráneo.

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Educación ambiental ○ Disfrute estético de los paisajes ○ Satisfacción por la conservación de la biodiversidad y disfrute espiritual ○ Actividades recreativas y ecoturismo
--	---

<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>Los cañones submarinos juegan un papel muy importante en el ecosistema mediterráneo general, siendo dinamizadores de la entrada de nutrientes en el mismo. Dado que el Mediterráneo se caracteriza fundamentalmente por su oligotrofia, estos enclaves eutróficos son muy importantes para entender la dinámica de las poblaciones marinas. Es reseñable, por ejemplo, mencionar que en el cañón de Creus se han detectado importantes concentraciones de krill (mayoritariamente de <i>Nyctiphanes couchii</i>) que constituye el alimento de muchos organismos marinos, en especial de grandes cetáceos. Asimismo, en los cañones se concentran importantes poblaciones de especies de interés pesquero, como es el caso de la gamba roja (<i>Aristeus antennatus</i>).</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>La alta productividad biológica de los cañones submarinos, suponen que sea un área que permite la conectividad entre varios sentidos, por un lado, la conexión sedimentaria procedente de tierra hacia zonas más profundas, por otro, la conexión que se realiza para la distribución de nutrientes y aumento de la producción primaria que es primordial para el mantenimiento de las redes tróficas. Por ello, numerosas especies encuentran los cañones como áreas de alimentación, reproducción o paso migratorio, siendo zonas de reclutamiento y refugio de especies pesqueras comerciales, de provisión de oxígeno y alimentos, zonas donde se exporta carbono a ecosistemas adyacentes y donde se mantiene de la calidad de las aguas.</p>

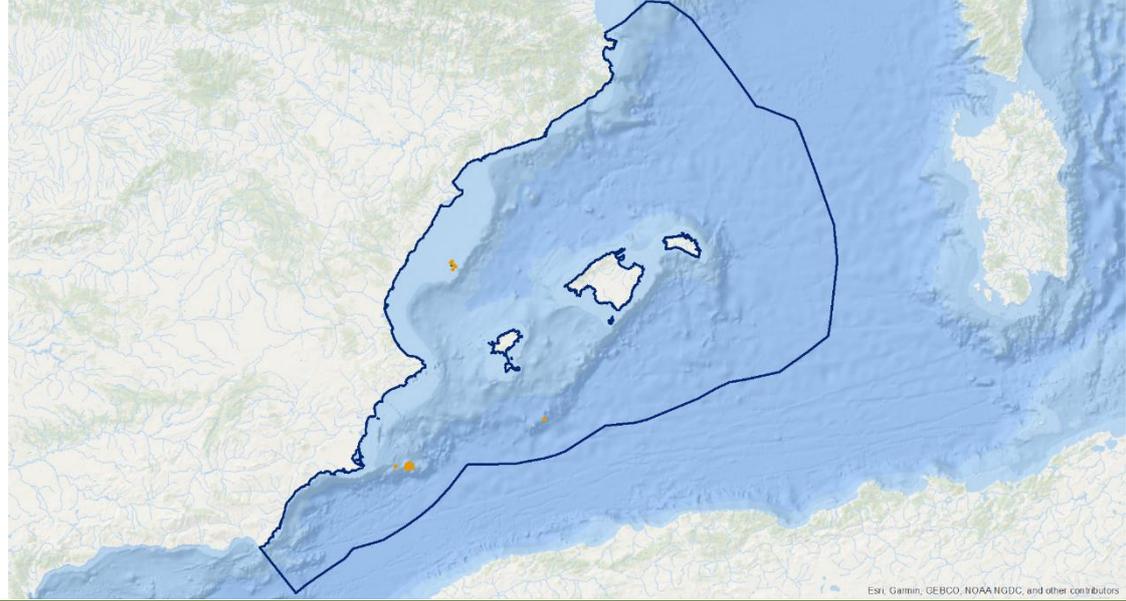
0503 Crestas y escarpes

1. Nombre de elemento	0503 Crestas y escarpes
2. Tipo de elemento	05 Elementos del Medio Marino
	
3. Legislación: No existe legislación aplicable a la protección de este elemento.	
4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:	
<p>La representación de la información cartográfica sobre geomorfología obtenida desde EMODNET indica la presencia tanto de crestas como de escarpes. En el caso de las crestas no se ha encontrado suficiente información bibliográfica como para definir las estructuras que se visualizan para esta demarcación.</p> <p>Por su parte, sobre los escarpes se ha encontrado información bibliográfica sobre escarpes no representados espacialmente en la cartografía. Ésta información se corresponde a los escarpes de Mazarrón y Palomares situados enfrente de la costa murciana. Los Escarpes de Mazarrón y Palomares son la expresión morfológica de un sistema de grandes fallas de desgarre que delimitan la corteza continental (plataforma y talud continental), de la corteza oceánica (Basamento de la Llanura Abisal Argelino-Baleares). Estos escarpes, orientados E-W y NE-SW son rectilíneos y de gran pendiente, y enlazan hacia el norte con otro gran escarpe, el Escarpe de Emile Baudot, situado al sur de las Islas Baleares y orientado NE-SW. Este escarpe está también generado por una falla y delimita el Promontorio Balear al norte de la cuenca Argelino -Baleares hacia el sur. La longitud de los escarpes representados en el mapa es de casi 200 km., y su pendiente oscila entre 19° y 64.</p> <p>En el área del Cañón de Creus, también destacan el elemento de las terrazas, en concreto en la pared sur del cañón, donde dominan las terrazas mientras que las paredes de la cara norte del cañón están formadas por escarpes y extraplomos.</p>	
5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:	
Servicios ecosistémicos que ofrece	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática

Elementos que conforman la infraestructura verde en el medio marino en España

	<ul style="list-style-type: none">• Servicios de abastecimiento:<ul style="list-style-type: none">○ Alimentación○ Materias primas• Servicios culturales:<ul style="list-style-type: none">○ Conocimiento científico
Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad	Las crestas o dorsales y escarpes submarinos que aparecen en esta demarcación son estructuras de alto valor biológico cuya propia naturaleza da origen a numerosos enclaves facilitando la formación de gran diversidad de ambientes, albergando de esta forma una elevadísima variedad de especies con diferentes estrategias de alimentación y reproducción.
Contribución del elemento a la conectividad ecológica	Las crestas y escarpes propician un entorno clave que usan numerosas especies migratorias, encontrando zonas de alimentación para proseguir en su paso migratorio.

0504 Emanaciones gaseosas submarinas

1. Nombre de elemento	0504 Emanaciones gaseosas submarinas
2. Tipo de elemento	05 Elementos del Medio Marino
	
<p>3. Legislación:</p> <p>No existe legislación aplicable a la protección de este elemento. Sin embargo, las emanaciones gaseosas submarinas de esta demarcación están protegidas a través de los espacios de la Red Natura 2000 en el medio marino, concretamente con la declaración del LIC Volcanes de fango del Golfo de Cádiz, a través de la orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden AAA/2280/2014, de 1 de diciembre, por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la lista de lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000 de los espacios marinos ESZZ12003 Sistema de Cañones Submarinos de Avilés, ESZZ16003 Sur de Almería-Seco de los Olivos, ESZZ16005 Espacio Marino de Alborán, ESZZ16004 Espacio Marino de Illes Columbretes y ESZZ15001 Banco de la Concepción. - Orden de 19 de abril de 1990 por la que se establece una reserva marina en el entorno de las Islas Columbretes. - Decreto 15/1988, de 25 de enero, del Con sell de la Generalitat Valenciana, de declaración del Parque Natural de las Islas Columbretes. - Convenio de Barcelona, lista ZEPIM: Islas Columbretes. - Actualmente están estudiándose otras áreas para ser incorporadas en la Red Natura 2000 que tienen presencia el escape de fluidos de gases, como es el caso del Área de los montes submarinos del canal de Mallorca (Balears) y el área del cañón del Tiñoso y Seco de Palos (Murcia) (https://intemares.es/avances/conservacion/declaracion-nuevos-espacios-marinos). 	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p>	
<p>En el entorno de las Islas Baleares, se han identificado dos zonas principales con alta concentración de pockmarks, en el canal de Ibiza y el margen Este de Ibiza-Formentera.</p>	

Además, se han identificado otras áreas con presencia de indicios de escape de fluidos y se puede asegurar que estas morfologías están representadas ampliamente en todo el promontorio balear. La asociación de estos pockmarks con la mayoría de las zonas de deslizamiento hacen pensar en una relación directa entre la presencia de gas sub-superficial como un factor determinante en el inicio de los procesos de deslizamiento.

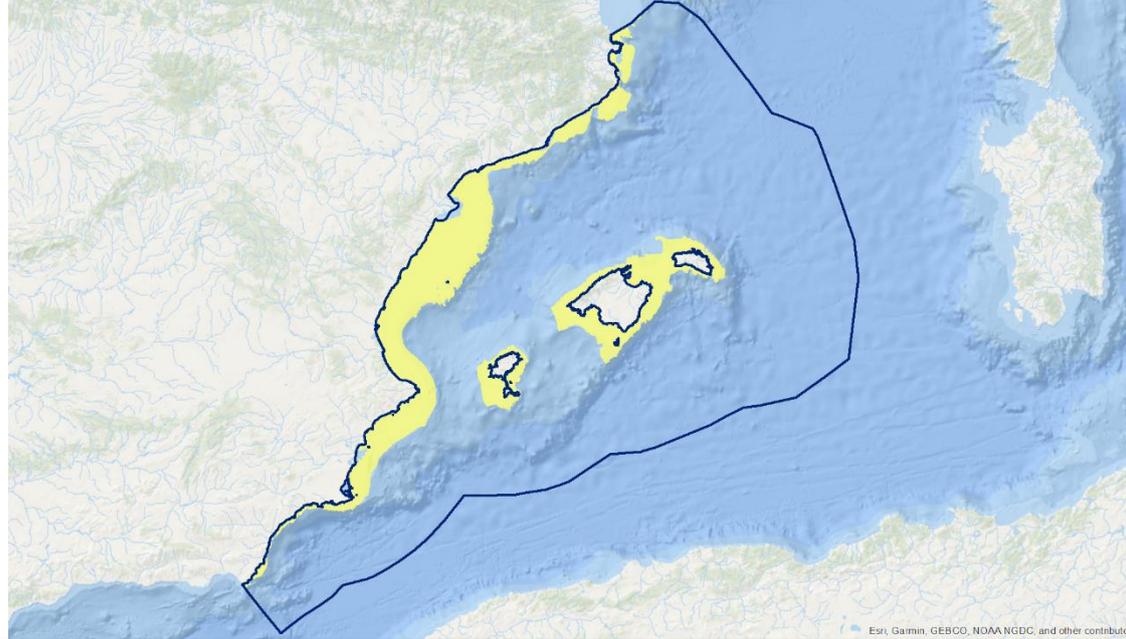
En el extremo meridional del Dominio Costero-Catalán, cerca de la ruptura de pendiente de la plataforma continental, se encuentran las Islas Columbretes, un grupo de ocho islas de origen volcánico localizadas a unos 50 km de la costa que emergen desde una profundidad de 90-100m. Dichas islas constituyen el afloramiento superficial de un extenso campo volcánico submarino dispuesto sobre una corteza continental adelgazada en la que los últimos 5km corresponden a materiales sedimentarios. Los materiales volcánicos que aparecen por encima del nivel marino corresponden mayoritariamente a basanitas y fonolitas emitidas durante el cuaternario. Esta área, actualmente protegida por el LIC Espacio Marino de Illes Columbretes, es uno de los raros ejemplos de vulcanismo cuaternario en el Mediterráneo. Destacar la presencia de surgencias de CO₂ en el LIC, donde se desarrolla una comunidad extraordinaria de *Laminaria rodriguezii*, que se encontraría dentro del hábitat 1180, a pesar de que, en este caso, las emisiones de gases no dan lugar a verdaderas estructuras submarinas, sino a un cambio en la distribución de las comunidades asociadas a estas debido al cambio de las condiciones ambientales que se producen.

Por último, enfrente de la costa murciana, se encuentra un espectacular campo de pockmarks en el margen de Cabo de Palos. Actualmente en estudio y, según los análisis preliminares, los pockmarks de esta zona parecen estar inactivos pero es posible que ejerzan un importante papel como ‘trampas’ de materia orgánica.

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Regulación perturbaciones naturales • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>En el caso de las Islas Columbretes destaca la diversidad de ambientes submarinos y el buen estado de las poblaciones de especies y hábitats marinos. Los fondos marinos, donde se encuentran abruptos acantilados con zonas sedimentarias, presentan una diversa y bien conservada gama de hábitats: bancos del coral endémico mediterráneo <i>Cladocora caespitosa</i>; praderas de <i>Cymodocea nodosa</i>; fondos de coralígeno dominados por gorgonias y esponjas; fondos de rodolitos, y extensas comunidades de algas fotófilas y pardas, entre las que destacan las especies de mayor profundidad del género <i>Cystoseira</i> y el alga endémica <i>Laminaria rodriguezii</i>.</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>La importancia ecológica de estas singulares estructuras implica que sean elementos con una importancia en la conectividad ecológica en Mediterráneo occidental. En el caso de las Islas Columbretes, tienen un gran valor ecológico por su importancia como zona de descanso para multitud de aves en sus migraciones entre África y Europa, y como lugar de cría para especies tan amenazadas como la gaviota de Audouin, la pardela cenicienta o el halcón de Eleonor.</p>

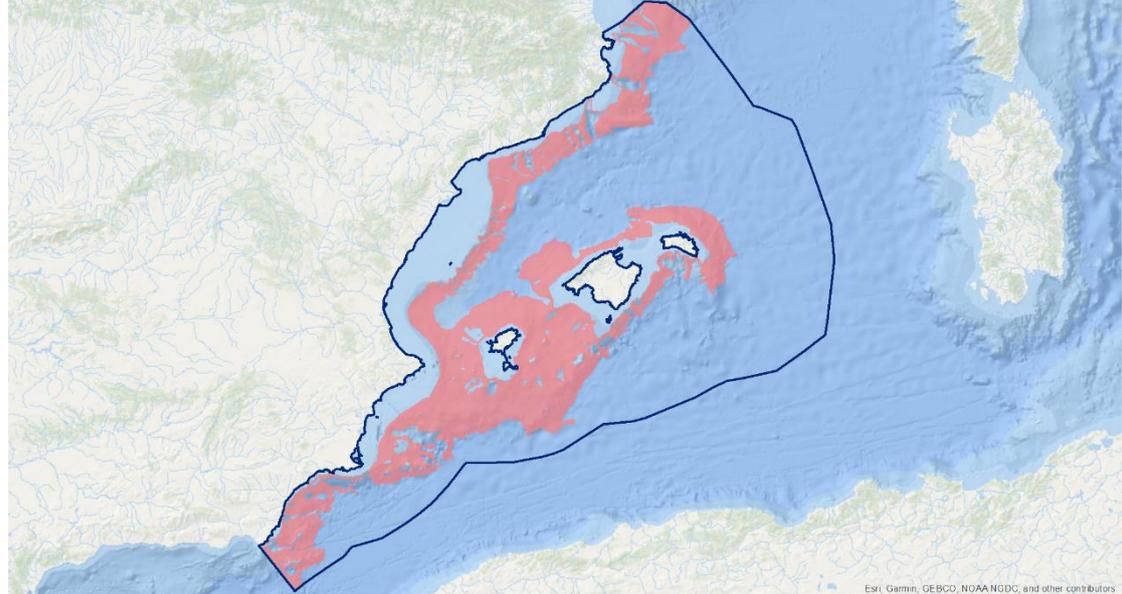
0505 Plataforma continental (determinadas zonas neríticas)

1. Nombre de elemento	0505 Plataforma continental (determinadas zonas neríticas)
2. Tipo de elemento	05 Elementos del Medio Marino
	
<p>3. Legislación: No existe legislación aplicable a la protección de este elemento.</p> <p>Sin embargo, en la plataforma continental se encuentran numerosos espacios marinos protegidos por diferentes figuras de protección, como la Red Natura 2000, otros espacios marinos protegidos y/o convenios internacionales. Para mayor información ver las fichas de los bloques de tipologías de IVM: 01 Zonas de Red Natura 2000, 02 Espacios naturales protegidos y 03 Áreas protegidas por instrumentos internacionales.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p>	
<p>La plataforma continental de la Demarcación Marina Levantina-balear está dividida en secciones espacialmente, a continuación se explica cada sección:</p>	
<p>1. Margen continental Ibérico y Costero-Catalán: A su vez está subdividida en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio Costero-Catalán: La plataforma continental tiene una extensión bastante variable. De norte a sur, es estrecha hasta llegar a Tarragona. Las anchuras menores se localizan en el extremo septentrional. La anchura mínima de plataforma se localiza al norte del Delta del Ebro (10-25 km), y la máxima al sur (85 km). La ruptura de la plataforma continental se encuentra entre los 110 m y los 160 m, siendo máxima frente al Delta del Ebro. • Dominio del Golfo de Valencia: En el tramo entre Valencia y el cabo de la Nao, la plataforma se estrecha considerablemente hasta valores medios de 35 km. La influencia neotectónica produce una secuencia de escarpes que estructuran la plataforma con un relieve en graderío hacia la cuenca. Este relieve continúa más allá de la ruptura de pendiente del talud, situada a 140-160 m de profundidad, constituyendo la cabecera del Canal de Valencia. 	
<p>2. Margen continental Bético: A su vez está subdividida en:</p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Arco Septentrional: La plataforma oceánica tiene una anchura que varía entre 30 km al norte y un mínimo de 13 km en el sur. El basamento bético llega a aflorar en la zona de cabo de Palos. En la plataforma interna predominan formas deposicionales (barras y dorsales de arena de dirección N-S) y en la plataforma media y externa se observan depresiones relacionadas con procesos erosivos y relieves heredados de dirección E-O. • Arco Meridional: La plataforma continental es estrecha, con una anchura que no supera los 6 km. Predominan las formas erosivas, con escarpes que le confieren un aspecto escalonado. La ruptura de pendiente, a unos 110 m, está impuesta en gran medida por el Escarpe de Mazarrón (E-O). Destaca la plataforma marginal frente al Golfo de Mazarrón, y la presencia de cañones y deslizamientos asociados a estos. En las proximidades del cabo de Gata abundan las formaciones volcánicas. <p>3. Margen del mar Balear: desde el punto de vista geológico se puede definir como el mar que rodea al Promontorio Balear (PB), una elevación estructural en la que se localizan cuatro islas mayores: Ibiza, Formentera, Mallorca y Menorca. El archipiélago Balear se dispone en dos grandes bloques estructurales: el de las Pitiusas (Ibiza y Formentera) y el de las islas mayores (Mallorca y Menorca), subdividiendo así a la plataforma insular Balear.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Plataforma de Mallorca-Menorca muestra terrazas erosivas posiblemente relacionadas con las oscilaciones glacioeustáticas, presenta una disimetría en cuanto a su anchura entre la fachada norte, estrecha y con mayor pendiente, y la amplia y más suave plataforma sur. • La plataforma insular de las Pitiusas está condicionada principalmente por procesos tectónicos que marcan claramente sus límites, la anchura de la plataforma varía desde 2 km al este de Formentera a más de 25 km al oeste de esta isla. 	
<p>5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:</p>	
<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Conocimiento ecológico local ○ Actividades turísticas y de ecoturismo
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>La plataforma continental de esta demarcación abarca un amplio abanico de comunidades biológicas de muy distintas entre las aguas localizadas más al oeste en la zona gallega, respecto al este, donde son numerosos los cañones submarinos que nacen desde la misma plataforma. Es un elemento que tiene áreas protegidas a través de diferentes figuras de protección. Destaca la alta productividad biológica de la plataforma, donde se ubican numerosas especies de alto interés comercial, y donde se localizan numerosos caladeros de pesca. Hay que destacar también que la plataforma se ve influenciada por el fenómeno de los afloramientos, que es de una gran importancia en la plataforma Atlántica, sobre todo por su efecto fertilizador y potenciador de la producción biológica.</p>

<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>Dada la alta productividad de la plataforma continental, se genera un enclave importante de conexión entre las aguas someras y las zonas más profundas a partir de su conexión con el margen continental y el talud. Esta alta productividad es aprovechada por numerosas comunidades como área de reclutamiento, alimentación y paso migratorio. Por ejemplo, la elevada riqueza piscícola de la plataforma continental lo convierte en un área de alimentación para las aves marinas, tanto especies reproductoras en la región como migratorias o invernantes, aspecto reforzado por la posición estratégica de la zona en las rutas migratorias de las aves marinas.</p>
---	---

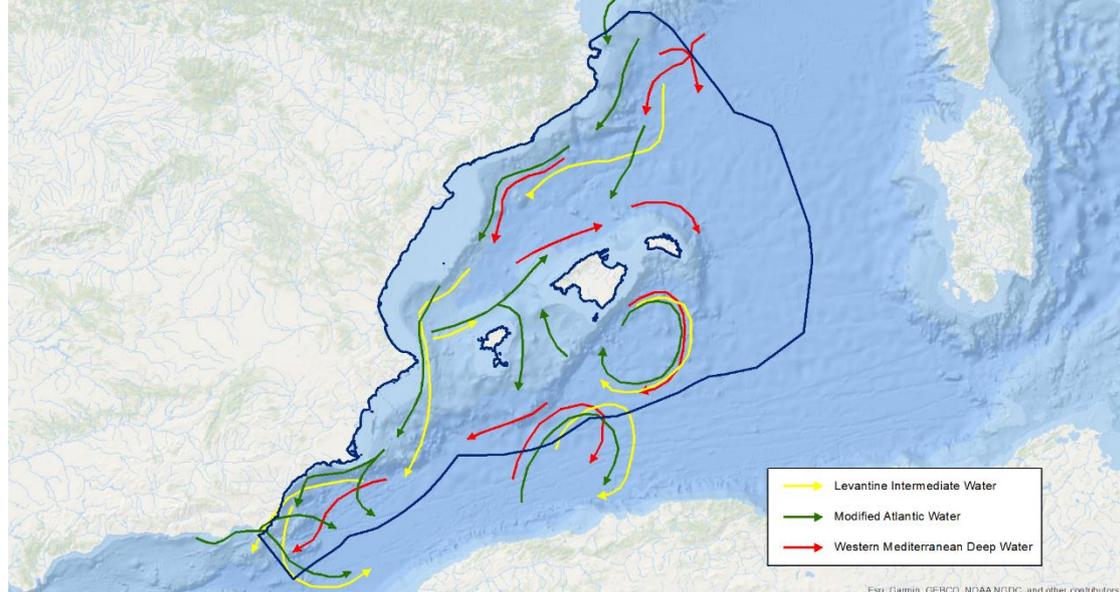
0506 Zonas de talud

1. Nombre de elemento	0506 Zonas de talud
2. Tipo de elemento	05 Elementos del Medio Marino
	
<p>3. Legislación:</p> <p>No existe legislación aplicable a la protección de este elemento.</p> <p>Sin embargo, en algunas zonas del talud continental se encuentran numerosos espacios marinos protegidos por diferentes figuras de protección, como la Red Natura 2000, otros espacios marinos protegidos y/o convenios internacionales. Para mayor información ver las fichas de los bloques de tipologías de IVM: 01 Zonas de Red Natura 2000, 02 Espacios naturales protegidos y 03 Áreas protegidas por instrumentos internacionales.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p> <p>El talud continental de la Demarcación Marina Levantina-balear tiene las mismas divisiones que la plataforma continental, a continuación se explica cada sección:</p> <p>1. Margen continental Ibérico y Costero-Catalán: A su vez está subdividida en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio Costero-Catalán: En el talud continental destacan, además de los cañones submarinos, algunos deslizamientos desarrollados en sus flancos, preferentemente en las vertientes meridionales y el Sistema Turbidítico del Ebro. Destaca el deslizamiento denominado BIG'95, que afecta un área de 2000 km² frente a las islas Columbretes. El paso a la llanura abisal es suave. • Dominio del Golfo de Valencia: El talud continental está ocupado en su mayor parte por el Surco de Valencia y el Canal de Valencia, al que tributa sus aportes toda la red de drenaje encajada en el talud. Son abundantes los deslizamientos en el talud superior y destaca también el Sistema Turbidítico de Valencia. <p>2. Margen continental Bético: A su vez está subdividida en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arco Septentrional: el talud es suave y relativamente ancho (50 km), con algunas plataformas marginales e incisión de algunos cañones. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Arco Meridional: La ruptura de pendiente, a unos 110 m, está impuesta en gran medida por el Escarpe de Mazarrón (E-O). <p>3. Margen del mar Balear: desde el punto de vista geológico se puede definir como el mar que rodea al Promontorio Balear (PB), una elevación estructural en la que se localizan cuatro islas mayores: Ibiza, Formentera, Mallorca y Menorca. El archipiélago Balear se dispone en dos grandes bloques estructurales: el de las Pitiusas (Ibiza y Formentera) y el de las islas mayores (Mallorca y Menorca), subdividiendo así a la plataforma insular Balear.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talud de Mallorca-Menorca: La parte sur de la plataforma NO de Mallorca no presenta un claro borde de plataforma, debido a los fenómenos de desestabilización sedimentaria que se proyectan hacia el oeste de forma masiva, hacia el Canal de Valencia. La parte sur está marcada por un rasgo fisiográfico de primer orden, el escarpe de Emile Baudot, que marca el límite entre el PB y la cuenca profunda Argelino-Balear. El elemento más relevante de este talud es el Cañón de Menorca, entallado en el borde externo de la plataforma menorquina y que discurre en dirección sur por decenas de kilómetros, siendo el principal conducto de transporte sedimentario desde la plataforma hasta los grandes fondos. • Talud de Ibiza-Formentera: El talud oeste de Ibiza-Formentera conecta con el límite sur del Canal de Valencia. La anchura del talud es de 25 km en su parte Oeste que se encuentra frente al Canal de Ibiza y está afectado por una serie de slumps y slides con facturación en el talud superior. El talud Norte se encuentra frente al Canal de Mallorca, presentando asimismo evidencias de deslizamientos sedimentarios y cráteres de expulsión de fluidos (pockmarks). Finalmente el talud Este presenta una componente tectónica importante habiéndose detectado algunas fallas activas.
--

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:	
Servicios ecosistémicos que ofrece	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Conocimiento ecológico local ○ Actividades turísticas y de ecoturismo
Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad	El talud continental presenta una rica biodiversidad, caracterizado por la presencia de estructuras geomorfológicas que generan diferentes ambientes muy variados que permiten que habiten diferentes tipos de comunidades biológicas, como es el caso de los cañones submarinos, los canales o los valles.
Contribución del elemento a la conectividad ecológica	La importancia del talud continental como zona de conexión entre la plataforma continental y las zonas más profundas del de la demarcación noratlántica, suponen una función de alta importancia para la recepción de nutrientes, conexión de especies migratorias, intercambio de flujos de agua, etc. Los enclaves que conforman esta área presentan una diversidad muy alta a ser considerados dentro de la IVM.

0507 Corrientes marinas

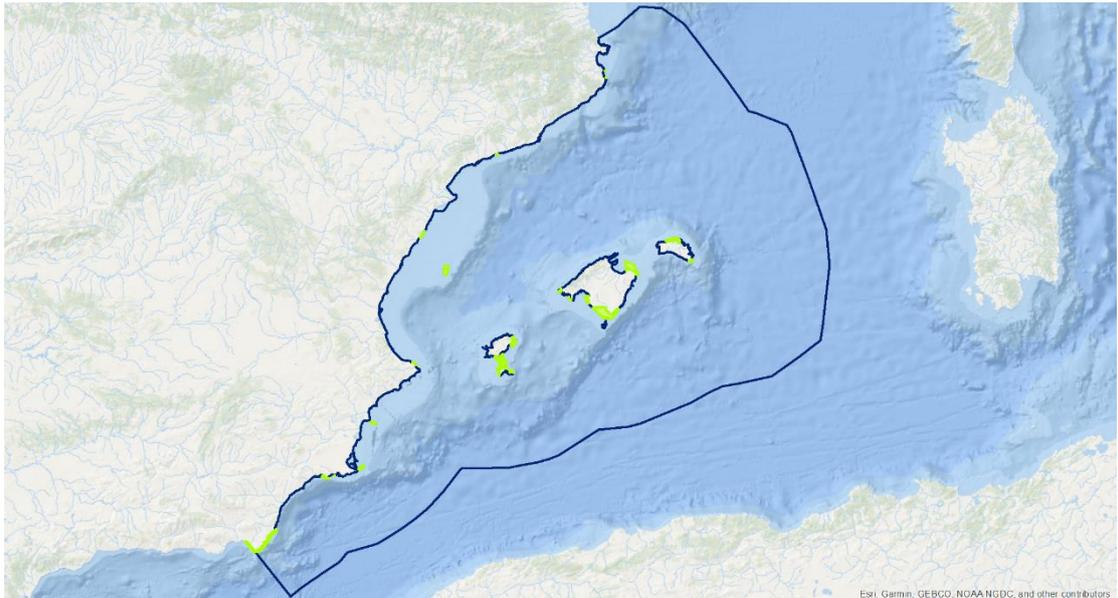
1. Nombre de elemento	0507 Corrientes marinas
2. Tipo de elemento	05 Elementos del Medio Marino
 <p data-bbox="1098 981 1353 994">Estr. Gaimin, GEBCO, NOAA/NGDC, and other contributors</p>	
<p>3. Legislación: No existe legislación aplicable a la protección de este elemento.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p>	
<p>El modelo general de circulación marina del Mediterráneo Occidental es ciclónico, con dos corrientes permanentes: las corrientes Septentrional y Argelina. Estas corrientes afectan áreas diferentes del litoral español. La primera afecta las costas peninsulares al norte del canal de Ibiza y las costas norte de las islas, zona conocida como el mar Balear. La segunda afecta a la costa sur de las islas y la costa peninsular hasta el cabo de Gata. La circulación de la capa superficial del mar Balear está controlada por la Corriente Septentrional (NC) que transporta agua atlántica con un largo periodo de residencia en el Mediterráneo, por lo tanto más fría y más salina, y por la corriente semipermanente denominada corriente Balear (BC).</p> <p>Las aguas marinas que aparecen en esta demarcación marina son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agua Atlántica (AW) - Agua Levantina Intermedia (LIW) - Agua del Mediterráneo Oriental (MEDOR) - Agua Profunda del Mediterráneo Occidental (WMDW) 	
<p>5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:</p>	
<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Polinización ○ Regulación de la calidad del aire • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas • Servicios culturales:

Elementos que conforman la infraestructura verde en el medio marino en España

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>La importancia de las corrientes marinas es clave para el mantenimiento de las comunidades biológicas que aparecen en la Demarcación Marina sudatlántica especialmente debida al intercambio de aguas atlánticas y mediterráneas. Gracias a estas corrientes existe un intercambio de nutrientes, compuestos químicos, se transportan larvas y huevos, dando lugar a la alta productividad de las aguas del Golfo de Cádiz. Además, las corrientes pueden ayudar en el paso migratorio de grandes pelágicos, como los atunes, tortugas marinas o cetáceos.</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>Las corrientes marinas juegan un papel fundamental para la conectividad de especies que usan las mismas para poder desplazarse, además de ser una manera que permita el transporte de nutrientes, plancton, larvas y huevos a diferentes mares y/o océanos. Además de jugar un papel clave en la regulación del clima.</p>

06 Otras áreas importantes para la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios de los ecosistemas

0601 Reservas marinas de pesca

1. Nombre de elemento	0601 Reservas marinas de pesca
2. Tipo de elemento	06 OTRAS ÁREAS IMPORTANTES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS
	
<p>3. Normativa y legislación:</p> <p>La ley que regula la designación de Reservas Marinas de Interés Pesquero de competencia estatal, es la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.</p> <p>Las órdenes ministeriales por las cuales fueron designadas las reservas marinas de competencia estatal, que en algunos de los casos es compartida con las CCAA, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 3 de julio de 1995 por la que se establece la reserva marina de cabo de Gata-Níjar. • Orden de 22 de junio de 1995 por la que se establece una reserva marina en el entorno del Cabo de Palos-Islas Hormigas. • Orden APM/844/2017, de 28 de agosto, por la que se establece la reserva marina de interés pesquero de Cabo Tiñoso, y se definen su delimitación, zonas y usos. • Orden APA/961/2007, de 3 de abril, que establece una reserva marina de interés pesquero en Cala Rajada, a levante de la isla de Mallorca, y define su delimitación, zonas y usos permitidos. • Orden de 31 de julio de 1997 por la que se establece una reserva marina y una reserva de pesca en el entorno de la isla de Alborán. • Orden de 19 de abril de 1990 por la que se establece una reserva marina en el entorno de las Islas Columbretes. • Orden de 4 de abril de 1986 por la que se establece una reserva marina en la isla de Tabarca. • Orden de 21 de diciembre de 1999 por la que se establece la reserva marina de Masía Blanca, frente al término municipal de El Vendrell (Tarragona). 	

Las RMIP de las CCAA vienen designadas a través de:

- Decreto 314/1987, de 23 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.
- Decreto nº 81/2016, de 27 de julio, por el que se declara la reserva marina de interés pesquero de Cabo Tiñoso, declara como Reserva Marina las aguas interiores
- Decreto nº 15/1995, de 31 de marzo, por el que se declara reserva marina de interés pesquero la zona de Cabo de Palos - Islas Hormigas
- Decreto 21/2007, de 23 de marzo, establece la reserva marina del Llevant de Mallorca
- Decreto 19/2015, de 13 de febrero, del Consell, por el que se regula la Reserva Marina de Interés Pesquero del Cabo de San Antonio.
- Decreto 163/2006, de 20 de octubre, del Consell, por el que se ordena la reserva marina de interés pesquero de la Sierra de Irta
- Orden de 25 noviembre 1983 (DARP), prohibición de la pesca y extracción de recursos marinos vivos en el litoral de las islas Medes
- Orden de 3 de marzo de 1993 por la cual se prohíbe la pesca y la extracción de recursos marinos vivos y se establecen normas de cumplimiento obligatorias en la zona vedada del Cap Negre al Pa de Pessic, contenidas en el litoral del municipio de Begur.
- Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 21 de mayo de 2003, por la que se modifica la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 3 de mayo de 2002, por la que se establece la Reserva Marina del Migjorn de Mallorca comprendida entre el Cabo Blanc, el Parque Nacional Marítimo-Terrestre de Cabrera y Cala Figuera.
- Decreto 63/1999, de 28 de mayo, por el que se establece la reserva marina de los Freus de Ibiza y Formentera.

4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:

Las RMIP de competencia estatal de esta demarcación marina cuya competencia es de la Administración general del Estado son

- Isla de Alborán
- Masía Blanca
- Islas Columbretes

Por su parte las RMIP cuya gestión es compartida entre la Administración General del Estado y las CCAA son:

- Cabo de Gata - Níjar
- Cabo de Palos - Islas Hormigas
- Cabo Tiñoso
- Levante de Mallorca - Cala Rajada
- Isla de Tabarca

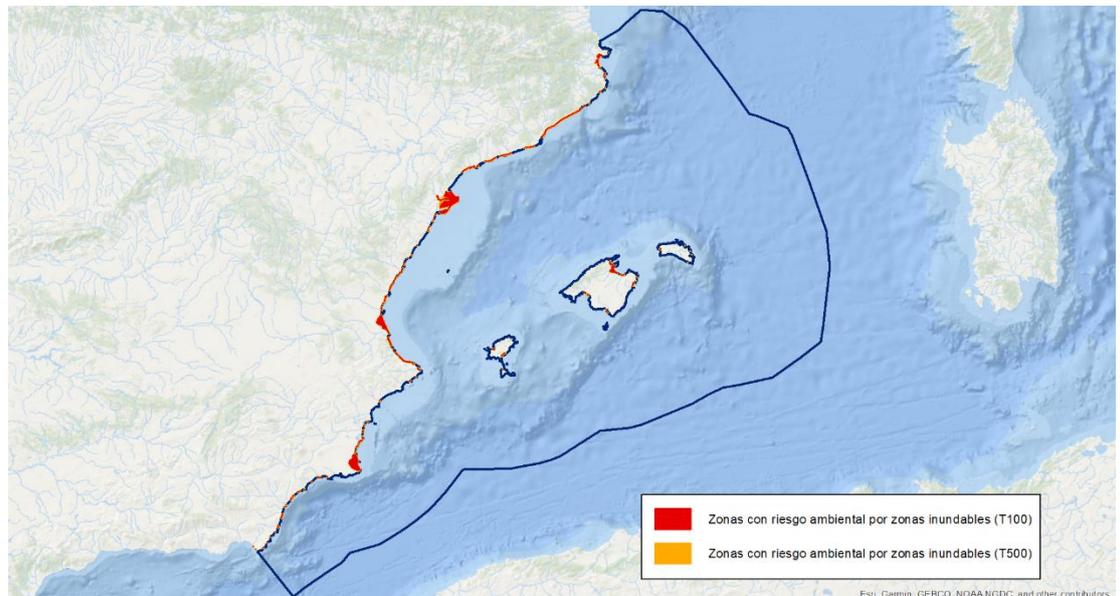
Además, existen RMIP que son de competencia exclusiva de las CC.AA por encontrarse en aguas interiores son, en esta demarcación se encuentran las siguientes:

- Cataluña: Islas Medas y Ses Negres
- Baleares: Reserva Marina de sa Punta de sa Creu, Reserva Marina de la costa nordeste de Ibiza Tagomago, Reserva Marina de los Freus de Ibiza y Formentera, Reserva Marina del Freu de sa Dragonera, Reserva Marina de la Isla del Toro, Reserva Marina de las Islas Malgrats, Reserva Marina Bahía de Palma, Reserva Marina del Migjorn de Mallorca, Reserva Marina de la Illa de L'Aire y Reserva Marina del Norte de Menorca
- Comunidad Valenciana: Cabo de San Antonio y Sierra de Irta

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire ○ Control erosión • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Educación ambiental ○ Disfrute estético de los paisajes ○ Satisfacción por la conservación de la biodiversidad y disfrute espiritual ○ Actividades recreativas y ecoturismo
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>Las Reservas Marinas de Interés Pesquero contribuyen a incrementar el número, tamaño y diversidad de especies y protección de los hábitats prioritarios presentes en las mismas. Se destacan los siguientes puntos de la contribución de las RMIP a la conservación de la biodiversidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ incremento en la proporción de individuos grandes o de mayor edad ○ Un incremento en la fecundidad de las especies objeto de aprovechamiento comercial ○ La reaparición de especies de interés pesquero que sufren sobrepesca, como la cigarra, la corvina, mero, etc. ○ El aumento en las capturas de las pesquerías locales, gracias a la exportación de individuos desde las zonas de reserva integral ○ Cambios en la composición de las comunidades de peces, con un aumento de la dominancia de grandes predadores
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>Constituyen zonas de cría y de distribución de especies de mamíferos marinos lo que se traduce en alta disponibilidad de alimento de especies comerciales como crustáceos, pequeños pelágicos y otras especies de fondo.</p> <p>Forman parte de la RAMPE (Red de Áreas Marinas Protegidas de España).</p>

0603 Zonas identificadas como de vulnerabilidad ecológica y riesgo ecológico de la costa

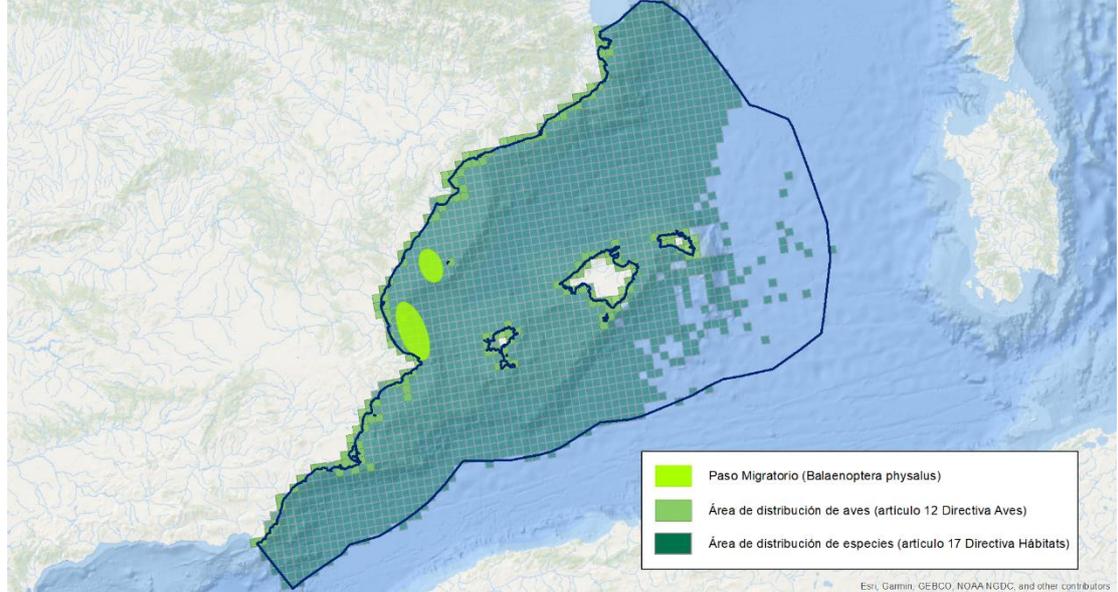
<p>1. Nombre de elemento</p>	<p>0603 Zonas identificadas como de vulnerabilidad ecológica y riesgo ecológico de la costa</p>
<p>2. Tipo de elemento</p>	<p>07 OTRAS ÁREAS IMPORTANTES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS</p>
 <p>Esri, Garmin, GEBCO, NOAA/NGDC, and other contributors</p>	
<p>3. Legislación: Orden AAA/702/2014, de 28 de abril, por la que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino: Con este plan se pretende aunar todos los medios disponibles y las estrategias aprobadas por diferentes administraciones públicas, organismos y empresas para dar respuesta efectiva a un episodio de contaminación marina por hidrocarburos y/o sustancias nocivas y potencialmente peligrosas. De esta forma se crea el Sistema Nacional de Respuesta (SND) que abarca todas las Demarcaciones Marinas.</p>	
<p>5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:</p>	
<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Depuración/purificación agua ○ Regulación perturbaciones naturales ○ Regulación hídrica ○ Regulación climática ○ Regulación de la calidad del aire • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Educación ambiental ○ Disfrute estético de los paisajes ○ Satisfacción por la conservación de la biodiversidad y disfrute espiritual

Elementos que conforman la infraestructura verde en el medio marino en España

	<ul style="list-style-type: none">○ Actividades recreativas y ecoturismo
Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad	No se ha encontrado información suficiente para valorar este apartado.
Contribución del elemento a la conectividad ecológica	No se ha encontrado información suficiente para valorar este apartado.

07 Otras áreas importantes para la conectividad

0701 Rutas migratorias y áreas de dispersión (aves, cetáceos, áreas marinas de dispersión de larvas y juveniles)

<p>1. Nombre de elemento</p>	<p>0701 Rutas migratorias y áreas de dispersión (aves, cetáceos, áreas marinas de dispersión de larvas y juveniles)</p>
<p>2. Tipo de elemento</p>	<p>07 OTRAS ÁREAS IMPORTANTES PARA LA CONECTIVIDAD</p>
	
<p>3. Normativa y legislación:</p> <p>Europea: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats) Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves)</p> <p>Nacional: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p> <p>Internacional: Acuerdo de Mónaco sobre la conservación de los Cetáceos del Mar Negro. El Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p> <p>Según el artículo 17 de la Directiva Hábitats en esta Demarcación Marina existe información relativa a las siguientes 18 especies, del reporte que realiza España a la Comisión Europea, relativa a las siguientes especies protegidas:</p> <p><i>Balaenoptera acutorostrata</i>, <i>Balaenoptera physalus</i>, <i>Caretta caretta</i>, <i>Chelonia mydas</i>, <i>Corallium rubrum</i>, <i>Delphinus delphis</i>, <i>Dermochelys coriácea</i>, <i>Globicephala melas</i>, <i>Grampus griseus</i>, <i>Lithothamnium coralloides</i>, <i>Megaptera novaeangliae</i>, <i>Patella ferrugínea</i>, <i>Phymatholithon calcareum</i>, <i>Physeter macrocephalus</i>, <i>Pinna nobilis</i>, <i>Stenella coeruleoalba</i>, <i>Tursiops truncatus</i> y <i>Ziphius cavirostris</i></p>	

En el caso de la Directiva Aves, en esta Demarcación Marina existe información para 16 especies acorde al reporte del artículo 12 que realizan los Estados Miembros, que son:

Calonectris borealis, *Calonectris diomedea s. str.*, *Chlidonias hybrida*, *Chlidonias niger*, *Hydrobates pelagicus*, *Larus audouinii*, *Larus fuscus* all others, *Larus genei*, *Larus melanocephalus*, *Larus michahellis*, *Larus ridibundus*, *Phalacrocorax aristotelis aristotelis*, *Phalacrocorax aristotelis desmarestii*, *Puffinus mauretanicus*, *Sterna hirundo* y *Sternula albifrons*

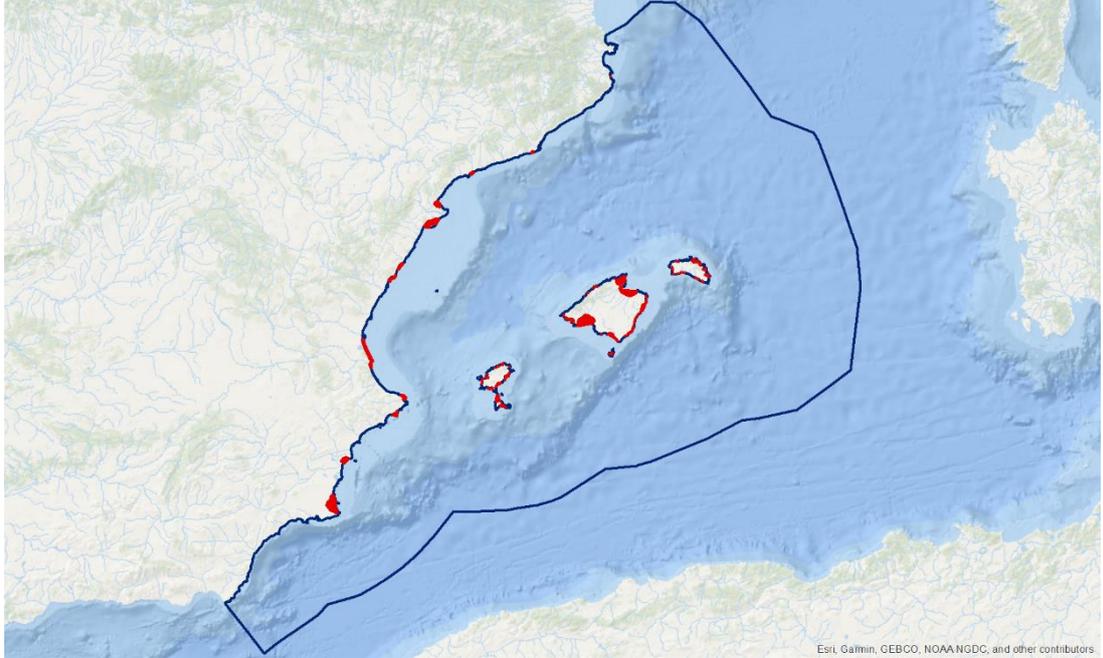
Además, en este caso ha identificado información relativa al paso migratorio de *Balaenoptera physalus* por el Cabo de la Nao, acorde a las áreas que ha identificado ACCOBAMS (Acuerdo de Mónaco sobre la conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua).

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

<p>Servicios ecosistémicos que ofrece</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de regulación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control biológico ○ Regulación perturbaciones naturales • Servicios de abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alimentación ○ Materias primas • Servicios culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Educación ambiental ○ Satisfacción por la conservación de la biodiversidad y disfrute espiritual ○ Actividades recreativas y ecoturismo
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>El espacio concentra una gran diversidad de especies. Algunas especies son especialmente relevantes por su presencia (ej: <i>Pinna nobilis</i>) y como zona de paso migratorio de las especies descritas en el apartado anterior hacia sus áreas de cría, nidificación y alimentación.</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>El espacio facilita la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies marinas.</p>

08 Protección de humedales

0801 Zonas sensibles a la depuración de aguas urbanas

1. Nombre de elemento	0801 Zonas sensibles a la depuración de aguas urbanas
2. Tipo de elemento	08 PROTECCIÓN DE HUMEDALES
	
<p>3. Legislación:</p> <p>Europea: Directiva 91/271/CEE relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas</p> <p>Nacional:</p> <p>Muchas de las zonas sensibles coinciden espacialmente con áreas que tienen normativa vigente de espacios marinos protegidos por diferentes instrumentos de protección. Las fichas de cada uno de estos espacios se encuentran en los bloques 01 Zonas de Red Natura 2000, 02 Espacios Naturales Protegidos y 03 Áreas Protegidas por la planificación y ordenación territorial a escala regional y subregional. También, pueden coincidir con áreas que se encuentran reguladas por la Ley de Costas, en cuanto al DPMT, para ello, ver fichas del bloque 04 Zonas con gestión ambiental de Dominio Público.</p>	
<p>4. Breve descripción del elemento, y su importancia para el medio marino:</p>	
<p>Las zonas sensibles por depuración de aguas residuales de la Demarcación Levantino-balear se corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lagunas de Santa Pola • Albufera d'Es Grau • Frente litoral del Parque Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca • Bahía de Benicassim • Frente litoral del Parque Natural de l'Albufera • Frente litoral del Parque Natural del Montgó • Frente litoral del Parque Natural del Penyal d'Ifac • Frente litoral del Parque Natural de Las Salinas de Santa Pola 	

- Bahía de Cullera
- s'Estany des Peix (Formentera)
- Platja des Pujols (Formentera)
- Playa de Migjorn (Formentera)
- Cala Llonga (Ibiza)
- Cala Vedella (Ibiza)
- Bahía de Portmany (Ibiza)
- Cala de Sant Vicent (Ibiza)
- Cala Llenya (Ibiza)
- Es Canar (Ibiza)
- Bahía de Talamanca (Ibiza)
- Platja d'en Bossa - Figueretes
- Es Codolar (Ibiza)
- Es Jondal (Ibiza)
- Port des Porroig (Ibiza)
- Cala Bassa (Ibiza)
- Es Portitxol (Ibiza)
- Bahía del Port de Sant Miquel y Benirràs (Ibiza)
- Xarraca (Ibiza)
- Cala de Portinatx (Ibiza)
- Bahía de Fornells (Menorca)
- Bahía d'es Grau (Menorca)
- Cala Sant Esteve (Menorca)
- Cala Canutells (Menorca)
- Cala Coves (Menorca)
- Cala en Porter (Menorca)
- Cala Trebalúger (Menorca)
- Cala Galdana (Menorca)
- Cala Macarella (Menorca)
- Cala en Turqueta (Menorca)
- Bahía de Son Saura (Menorca)
- Cala en Bosch (Menorca)
- Cala Blanca (Menorca)
- Port de Ciutadella y Cala des Degollador (Menorca)
- Bahía de l'Arenal d'en Castell - Son Saura (Menorca)
- Bahía de Binissafúller (Menorca)
- Cala Morell (Menorca)
- Cala d'Algariens (Menorca)
- Cala Tirant (Menorca)
- Bahía d'Alcúdia (1) (Mallorca)
- Cala Murta (Mallorca)
- Cala Anguila - Cala Mendia (Mallorca)
- Cala Barques (Mallorca)
- Cala Magraner - Cala Virgili (Mallorca)
- Portocolom - Cala Marçal (Mallorca)
- Cala Mitjana (Mallorca)
- Porto Preto (Mallorca)
- Bahía de Cala Mondragó (Mallorca)
- Cala Figuera (Mallorca)
- Cala Pi - Cala Beltràn (Mallorca)
- Bahía de Peguera y Santa Ponça (Mallorca)
- Port d'Andratx (Mallorca)
- Port de Sóller (Mallorca)
- Cala Sant Vicenç (Mallorca)
- Cala Ratjada (Mallorca)
- Font de sa Cala (Mallorca)

- Bahía de Canyamel (Mallorca)
- Bahía de sa Coma - S'Illot (Mallorca)
- Cala Morlanda (Mallorca)
- Cala Santanyí - Cala Llombards (Mallorca)
- Bahía de la Platja des Caragol (Mallorca)
- Cala en Tugores (Mallorca)
- Port de Sant Jordi - Els Dolç - Es Carbó (Mallorca)
- Bahía de Palma (Mallorca)
- Cala de ses Penyes Rotges (Mallorca)
- Bahía de Camp de Mar (Mallorca)
- Bahía de Sant Elm (Mallorca)
- Cala de Deià (Mallorca)
- Cala Tuent (Mallorca)
- Es Port (Cabrera)
- L'Olla (Cabrera)
- Bahía del Port de La Savina (Formentera)
- Bahía de Cala Millor (Mallorca)
- Cala de sa Calobra (Mallorca)
- Bahía de Pollença (Mallorca)
- Bahía de Ibiza
- Cala Salada (Ibiza)
- Cala Nova (Ibiza)
- Bahía de Santa Eulària des Riu (Ibiza)
- Cala de s'Àguila (Mallorca)
- Port de Manacor (Mallorca)
- Cales de Mallorca (entre Cala Antena y Cala Murada)
- Cala sa Nau (Mallorca)
- Cala Ferrera - Cala d'Or (Mallorca)
- Bahía d'es Trenc - Sa Ràpita (Mallorca)
- Por de Maó (Menorca)
- Cala Santandria (Menorca)
- Bahía d'Addaia (Menorca)
- Calas Tarida, Corral y Codolar (Ibiza)
- Cala Santa María (Cabrera)
- Bahía d'Alcúdia (2) (Mallorca)
- Mar Menor
- Els Alfacs
- El Fangar
- Port de Tarragona
- Humedales de la Murtra, La Vidasla, La Filipina i El Remolar
- El Río Daró desde La Bisbal d'Empordà hasta el mar y Basses d'en Coll, incluidos el Río Rissec, la Riera Nova y la Riera Grossa

5. Valoración cualitativa del elemento en función de tres criterios:

Servicios ecosistémicos que ofrece

• **Regulación:**

- Regulación morfosedimentaria (control de erosión, protección de playas)
- Regulación climática (disminución amplitud térmica, sumidero de CO₂)
- Regulación del aire (Flujos energía-tierra-mar)
- Regulación hídrica y depuración de agua
- Amortiguación de perturbaciones (Absorción de energía proveniente del mar)
- Control biológico (servicio de guardería de ciertas especies de peces)

	<ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Zona de reclutamiento y refugio de especies pesqueras comerciales ○ Alimentación ○ Agua ○ Tejidos, fibras y otros materiales bióticos (arribazones) ○ Materiales de origen geótico (arena, sal) ○ Energía (energía eólica) ○ Reserva genética • Servicios Culturales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento científico ○ Educación ambiental ○ Actividades recreativas (ocio, balneario, prácticas deportivas) ○ Paisaje ○ Conocimiento usos y tradiciones locales ○ Identidad cultural y sentido de pertenencia
<p>Contribución del elemento a la conservación de la biodiversidad</p>	<p>Estas áreas pueden verse afectadas si las aguas son vertidas al mar sin depurar. Acorde a la información cartográfica, coinciden en su mayoría con zonas que están protegidas por algún instrumento de protección, por lo tanto, son áreas con valores ecológicos a ser protegidos por albergar especies o hábitats bajo alguna categoría de protección.</p>
<p>Contribución del elemento a la conectividad ecológica</p>	<p>Zona de reclutamiento y refugio de especies pesqueras comerciales. Provisión de recursos. Provisión de oxígeno y alimentos. Exporta carbono a ecosistemas adyacentes. Mantenimiento de la calidad de las aguas.</p>